

Guía Metodológica

Para la elaboración de

Planes de Manejo

de Monumentos Históricos de carácter inmueble



Guía metodológica para la elaboración de Planes de Manejo de Monumentos Históricos de carácter inmueble

Primera edición septiembre 2025

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria de las Culturas y las Artes
Jimena Jara Quilodrán

Subsecretaria del Patrimonio Cultural
Carolina Pérez Dattari

Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Nélida Pozo Kudo

Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales
Jorge Placencia Jiménez

Índice

5	Abreviaturas
6	Prólogo
8	Elaboración de contenidos
9	Presentación
10	Términos y definiciones
14	Normativa y metodología
15	Marco Legal
16	Metodología utilizada
18	¿Qué es un plan de manejo?
22	Estructura de un plan de manejo
25	1. Antecedentes
34	2. Diagnóstico
52	3. Manejo
78	Elaboración y entrega
79	Formatos de entrega
82	Etapas de entrega
84	Protocolo de entrega
86	Bibliografía

Abreviaturas

CMN:	Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR:	Centro Nacional de Conservación y Restauración
MN:	Monumento(s) Nacional(es)
MH:	Monumento(s) Histórico(s)
ZT:	Zona(s) Típica(s)
MP:	Monumento(s) Público(s)
SerPat:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST:	Secretaría Técnica
MinVU:	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
OGUC:	Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
NCh:	Norma chilena
PRC:	Plan Regulador Comunal
EETT:	Especificaciones técnicas
EEPP:	Espacios públicos

Prólogo

En el año de su centenario, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) cuenta con más de 1.100 inmuebles declarados como monumentos históricos. Entre ellos, están las oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura, los fuertes Chaicura y Esmeralda, el Palacio de La Moneda, el Museo Nacional de Bellas Artes y diversos sitios de memoria de todo el país. Algunos de ellos han sido reconocidos como Sitios de Patrimonio Mundial por su valor universal excepcional, como las iglesias de Chiloé o la isla de Rapa Nui.

Aunque están bajo la tuición del CMN, el manejo de estos monumentos históricos corresponde a sus administradores, los que pueden ser entidades privadas o públicas. Según la Ley N° 17.288 de monumentos nacionales, si un monumento histórico está en manos de un particular, es el propietario quien deberá conservarlo y gestionarlo adecuadamente, propiciando la preservación de los valores y atributos que fundamentaron su declaración como monumento nacional.

Para garantizar su adecuada gestión, es necesario definir y organizar acciones destinadas a su conservación y puesta en valor, lo que se logra mediante un plan de manejo. Se trata de un documento técnico que entrega orientaciones para abordar la protección de un inmueble de interés patrimonial basado en el análisis de sus valores, atributos, usos, problemáticas y proyecciones, considerando también la opinión de sus usuarios y comunidades.

Esta guía, dirigida justamente a los administradores de monumentos históricos, permitirá conocer, paso a paso, cómo construir un plan de manejo: el detalle de los antecedentes del inmueble (planimetría, fichaje,

reseña histórica, valores y atributos y registro fotográfico), el diagnóstico del edificio en cuanto a su estado de conservación, los objetivos generales y específicos que se busca alcanzar, la definición de usos, la descripción de los programas de manejo –programas de conservación, normalización de instalaciones, habitabilidad, mantención y seguridad–, los criterios de intervención, las soluciones propuestas y su monitoreo, etc.

Mediante los planes de manejo es posible definir proyectos de corto, mediano y largo plazo para los monumentos históricos, lo que permite a sus administradores programar su manejo en el tiempo, facilitando asimismo, el otorgamiento de permisos por parte de la institucionalidad patrimonial. En este sentido, cabe destacar el aporte que ha significado el plan de manejo del Museo Nacional de Bellas Artes, que, en los últimos meses, ha posibilitado a esta institución la realización de una importante restauración de su edificio, planificada por etapas y ejecutada en el marco del “Plan nacional de conservación y mejoramiento de inmuebles patrimoniales” del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Esperamos que con esta guía sean cada vez más los monumentos históricos que cuenten con planes de manejo, de acuerdo a sus necesidades y prioridades, permitiendo el mantenimiento responsable de estos espacios, y la preservación de sus historias propias y compartidas, que son parte integral del patrimonio cultural de Chile.

Carolina Pérez Dattari

Subsecretaria del Patrimonio Cultural

Nélida Pozo Kudo

Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Jorge Placencia Jiménez

Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales

Elaboración de contenidos

Carolina Aguayo, ex-representante subrogante del Ministerio de Obras Públicas ante el CMN.

Felipe Gallardo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile ante el CMN.

Karina González Carrasco, arquitecta, Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, ST CMN.

Raúl Irarrázaval, ex-representante del Ministerio de Obras Públicas ante el CMN.

Paulina Lobos Peña, arquitecta, ex-funcionaria de la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo, ST CMN.

Yolanda Muñoz Lozano, arquitecta, Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo, ST CMN.

Fernando Pérez Oyarzun, experto en conservación y restauración de monumentos, consejero CMN.

Flor Recabarren Vásquez, arquitecta, coordinadora Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo, ST CMN.

Catalina Soto, ex-representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos ante el CMN.

Mauricio Uribe, ex-representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el CMN.

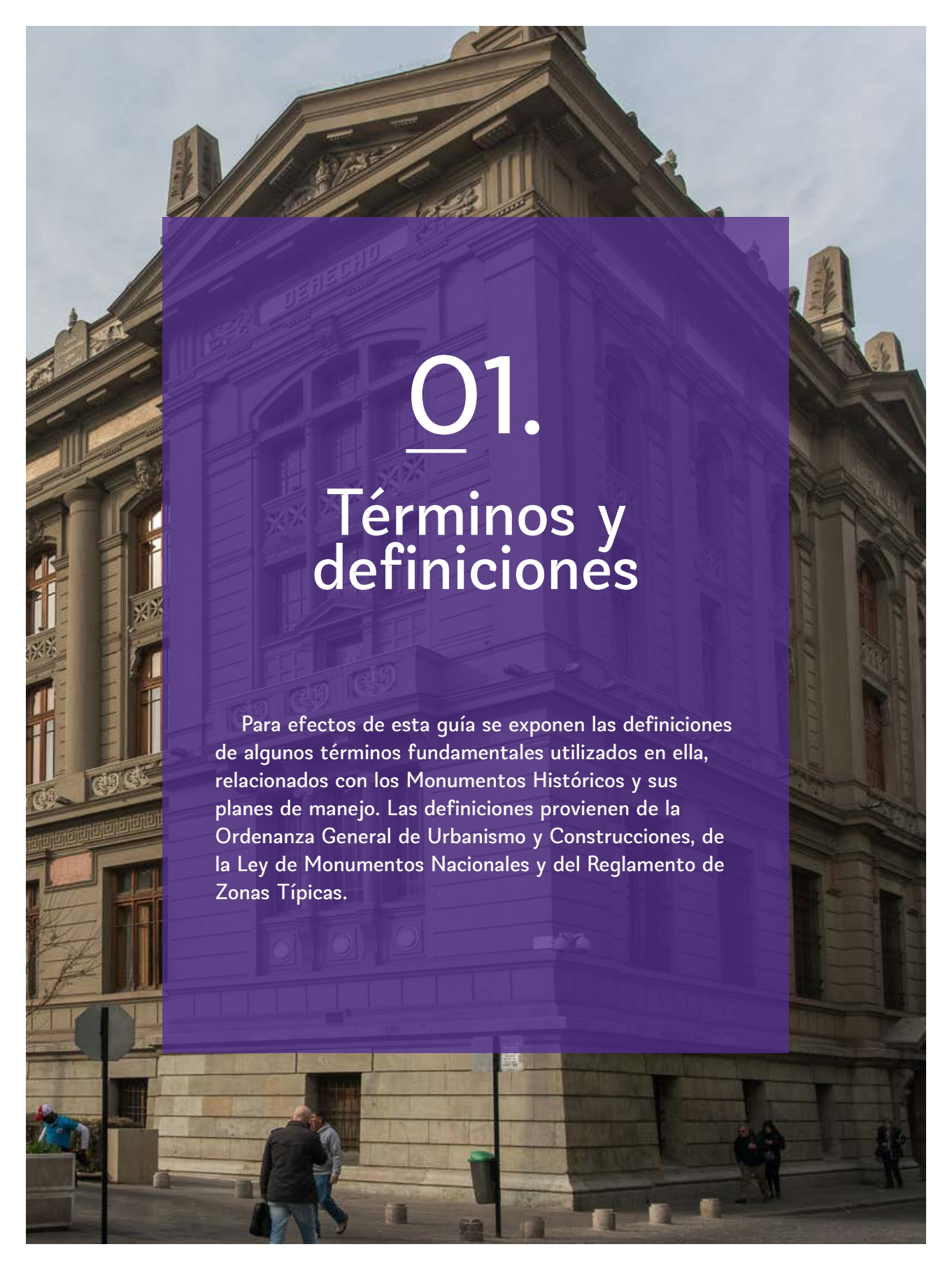
Presentación

El presente documento es una guía metodológica para orientar la elaboración de Planes de Manejo para Monumentos Históricos de carácter inmueble.

La Ley N° 17.288 establece, dentro de las atribuciones y deberes del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), el control y la supervigilancia de los Monumentos Históricos, incluyendo su conservación, reparación o restauración. Es en este contexto que los planes de manejo constituyen un instrumento fundamental para propiciar una adecuada conservación de los inmuebles de interés patrimonial. Esto cobra mayor relevancia en el caso de los monumentos que albergan programas de vocación pública, como los museos, centros culturales o edificios gubernamentales con atención a público.

La guía está dirigida a los propietarios, administradores, consultores, y solicitantes en general, esperando que pueda servir para orientar y estructurar la elaboración de Planes de Manejo. Se espera que esta guía pueda facilitar esta labor, a fin de que, en lo sucesivo, sean cada vez más los Monumentos Históricos que dispongan de esta herramienta fundamental para la conservación, preservación y gestión del patrimonio material de nuestro país.

Este documento es el resultado de un trabajo coordinado entre distintas áreas y Oficinas Técnicas Regionales de la Secretaría Técnica, con el apoyo de representantes/consejeros del Consejo de Monumentos Nacionales.



01.

Términos y definiciones

Para efectos de esta guía se exponen las definiciones de algunos términos fundamentales utilizados en ella, relacionados con los Monumentos Históricos y sus planes de manejo. Las definiciones provienen de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, de la Ley de Monumentos Nacionales y del Reglamento de Zonas Típicas.

Alteración

Cualquier supresión o adición que afecte a un elemento de la estructura o de las fachadas de un edificio y las obras de restauración, rehabilitación o remodelación de edificaciones.

Ampliación

Aumentos de la superficie edificada que se construyen con posterioridad a la recepción definitiva de las obras.

Instrumento de Planificación Territorial

Se refiere indistintamente al Plan regional de desarrollo urbano, al Plan regulador intercomunal o metropolitano, al Plan regulador comunal, al Plan seccional y al límite urbano.

Monumentos Históricos

Son aquellos bienes muebles e inmuebles como ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que, por su valor histórico o artístico o por su antigüedad, deben ser conservados para el conocimiento y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Monumentos Nacionales

Son monumentos nacionales, y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas,

pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo. Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la ley.

Obras de mantenimiento

Aquellas destinadas a conservar la calidad de las terminaciones y de las instalaciones de edificios existentes, tales como el cambio de hojas de puertas y ventanas, los estucos, los arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas y canales de aguas lluvias, pintura, papeles y la colocación de cañerías o canalización de aguas, desagües, alumbrado y calefacción.

Obra nueva

La que se construye sin utilizar partes o elementos de alguna construcción preexistente en el predio.

Plan de manejo

Documento técnico que define cómo abordar la protección y definición de prioridades de conservación en el tiempo de un inmueble de interés patrimonial, en base al análisis de sus valores, atributos, comunidades, usos, problemáticas y proyecciones.

Proyecto

Conjunto de antecedentes de una obra que incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y, si correspondiere, presupuestos.

Reconstrucción

Volver a construir total o parcialmente un edificio o reproducir una construcción preexistente o parte de ella que, formalmente, retoma las características de la versión original.

Rehabilitación

Recuperación o puesta en valor de una construcción mediante obras y modificaciones que, sin desvirtuar sus condiciones originales, mejoran sus cualidades funcionales, estéticas, estructurales, de habitabilidad o de confort.

Remodelación

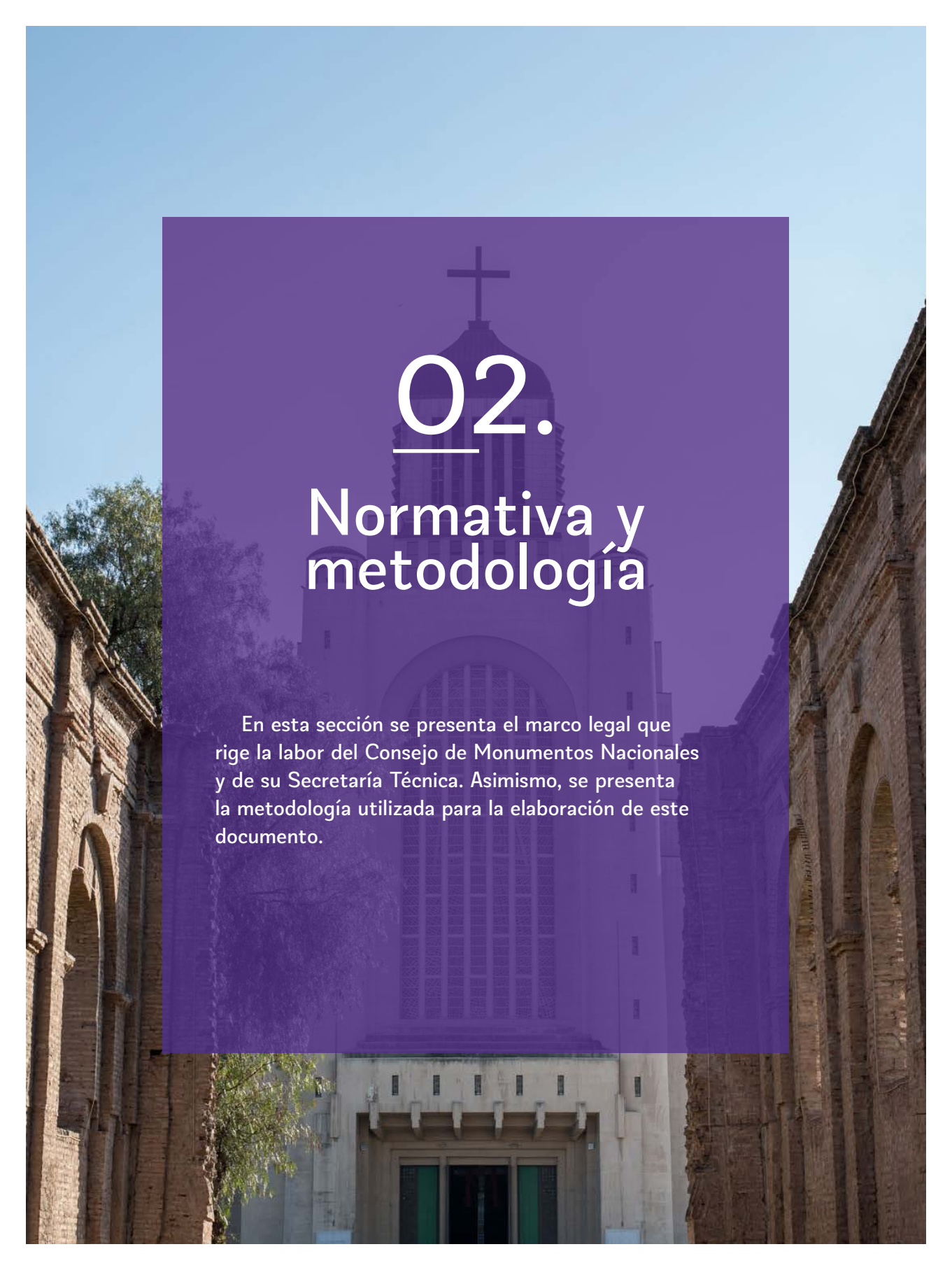
Modificación interior o exterior de una construcción para adecuarla a nuevas condiciones de uso mediante transformación, sustracción o adición de elementos constructivos o estructurales, conservando los aspectos sustanciales o las fachadas del inmueble original.

Reparación

Renovación de cualquier parte de una obra que comprenda un elemento importante para dejarla en condiciones iguales o mejores que las primitivas, como la sustitución de cimientos, de un muro soportante, de un pilar o el cambio de la techumbre.

Restauración

Trabajo destinado a restituir o devolver una edificación, generalmente de carácter patrimonial cultural, a su estado original, o a la conformación que tenía en una época determinada.



02.

Normativa y metodología

En esta sección se presenta el marco legal que rige la labor del Consejo de Monumentos Nacionales y de su Secretaría Técnica. Asimismo, se presenta la metodología utilizada para la elaboración de este documento.

Marco Legal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 17.288, los Monumentos Históricos están bajo la tuición y protección del Consejo de Monumentos Nacionales, organismo técnico dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), y todo trabajo de conservación, reparación o restauración en monumentos históricos, está sujeto a su autorización previa.

Asimismo, la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), en su artículo 30°, dispone la creación de la Secretaría Técnica, dependiente del SerPat, la cual tiene entre sus funciones:

“Acordar la elaboración de planes de manejo para regular las intervenciones en los monumentos nacionales y determinar su pertinencia respecto de los bienes ya declarados o que por el solo ministerio de la ley quedan bajo la tuición y protección del Estado, sin perjuicio de las facultades del Consejo de Monumentos Nacionales.”

Los proyectos y su ejecución deberán cumplir todas las disposiciones establecidas en:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones. D.F.L. N° 458/75 Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, DS N° 47/1992 del MINVU y sus modificaciones.

- Normas Chilenas oficiales obligatorias del Instituto Nacional de Normalización, referente a materias de construcción y especialidades.
- Ley N° 19.300, sobre bases generales del medio ambiente.

Metodología utilizada

Para la elaboración de este documento, se revisó bibliografía nacional e internacional y documentos elaborados por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Para comprender el estado del arte sobre la elaboración de planes de manejo, se revisaron documentos de gestión similares, como planes rectores de centros históricos y planes maestros de sitios patrimoniales, tanto en Chile como en el extranjero, entre otros documentos relevantes.

Asimismo, se incorporó la experiencia reciente de otros planes de manejo, mediante una revisión exhaustiva de los últimos instrumentos de este tipo validados por el Consejo de Monumentos Nacionales, y que se encuentran actualmente en uso.



Figura: MH Mercado Central, cuenta con un plan de manejo desde 2004. Fuente: ST CMN.

03.

¿Qué es un plan de manejo?

En esta sección se profundiza en la definición del plan de manejo, abordando sus objetivos, su importancia, y las preguntas que motivan una discusión inicial sobre estas materias.



Un **plan de manejo** es un documento técnico completo, coherente y flexible, que entrega orientaciones técnicas para abordar la protección en el tiempo de un inmueble de interés patrimonial declarado como Monumento Histórico, con base en el análisis de sus valores, atributos, usos, problemáticas y proyecciones; considerando también a sus usuarios y comunidades. Un plan de manejo debe establecer las directrices apropiadas para la conservación de este tipo de bienes y definir, asimismo, las prioridades para su ejecución.

Objetivos

El objetivo general de un plan de manejo es preservar los valores y atributos del bien para su adecuada gestión, conservación y puesta en valor. Los objetivos específicos dependerán de cada caso, y se ajustarán para afrontar las problemáticas específicas del inmueble en cuestión. Pueden estar vinculados con programas de conservación que afronten asuntos específicos del manejo del bien patrimonial.

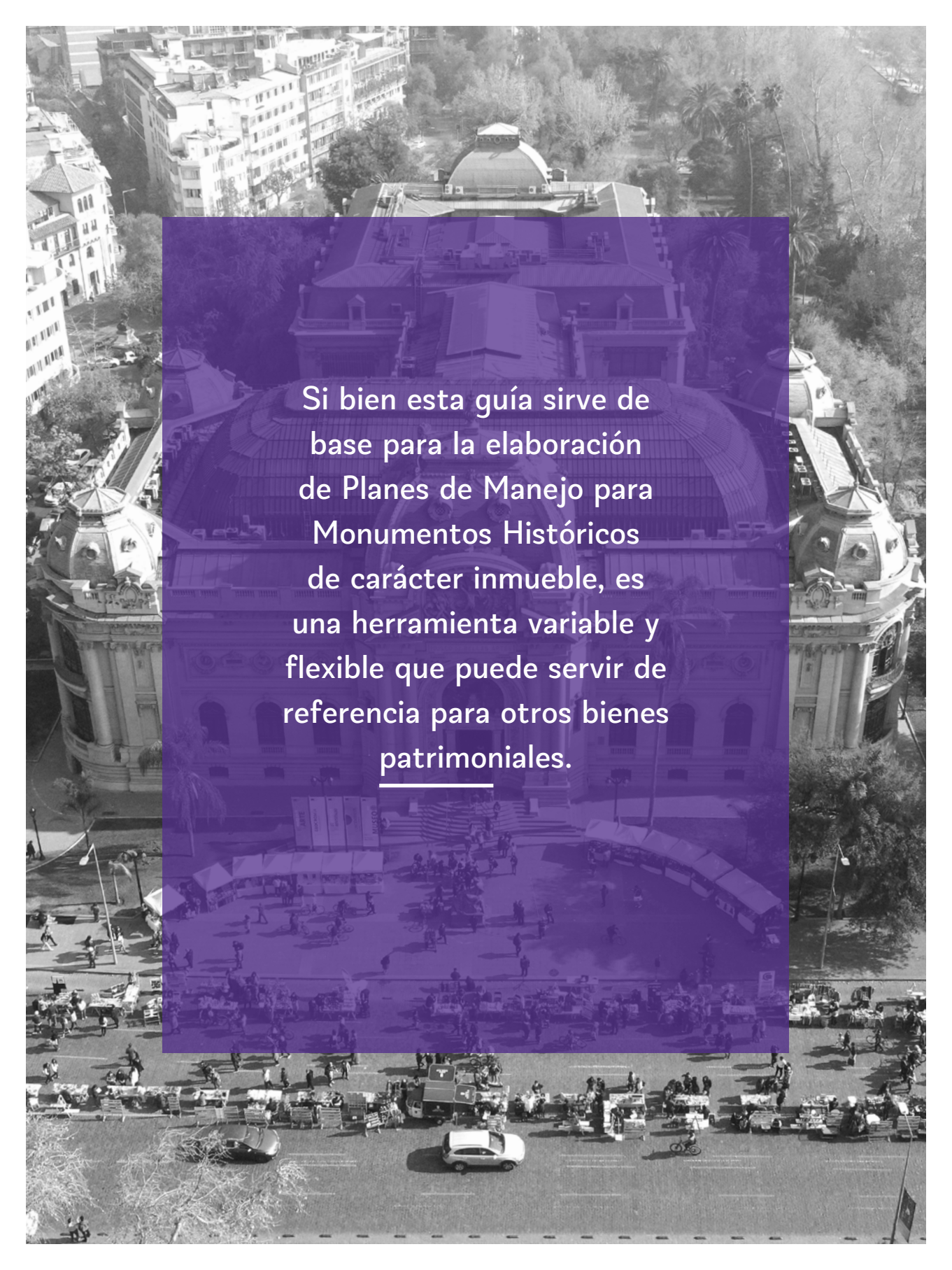
Importancia

La elaboración y aplicación de planes de manejo en MH de carácter inmueble es de gran importancia para su protección y conservación. Entre los principales beneficios que conllevan se encuentran la validación de los criterios patrimoniales y lineamientos de intervención para futuras intervenciones en el MH; el análisis conjunto de las medidas de manejo para estar dentro del marco legal y normativo vigente del bien; la identificación y recomendación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo que permitan postular a los fondos públicos disponibles; facilitar la revisión de futuros proyectos de intervención en el MH y el otorgamiento de permisos por parte de la institucionalidad patrimonial; la validación de un programa de mantenimiento con acciones y periodicidad definida que, una vez validados, no requieran permisos por parte del CMN, entre otros.

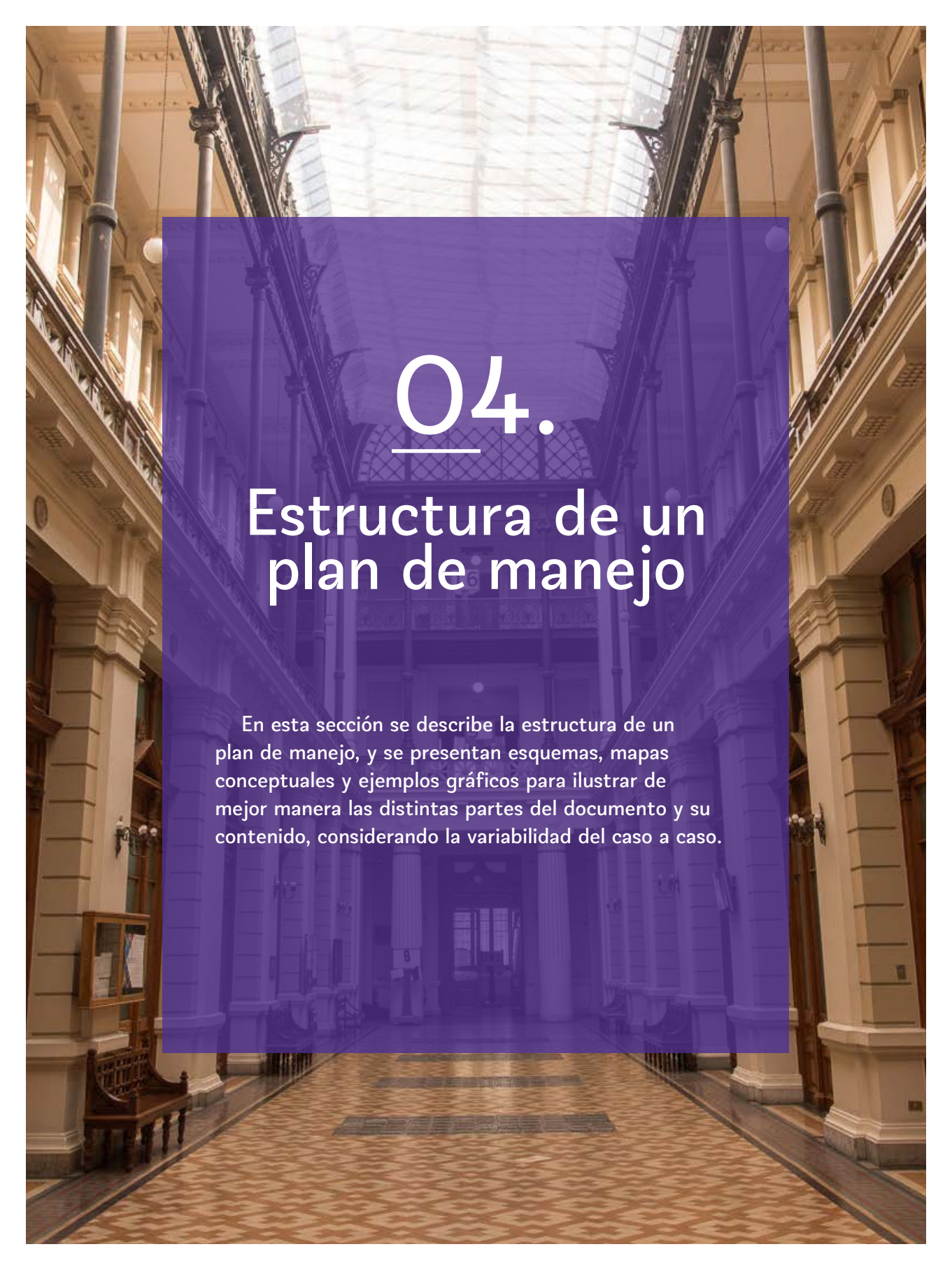
Preguntas

Para iniciar las definiciones correspondientes a un plan de manejo, se debe plantear las siguientes preguntas:

- ¿Qué es lo que se va a preservar? (Identificación).
- ¿Cuál es el régimen jurídico del bien? (Antecedentes legales y administrativos).
- ¿Cuáles son los elementos y/o hechos, tangibles e intangibles, que configuran la realidad integral del bien? (Línea de Base).
- ¿Qué metas se debe fijar para determinar el adecuado manejo del bien? (Objetivos).
- ¿Cómo se puede desagregar y clasificar espacialmente las realidades de un área que es compleja, de acuerdo a las diferentes variables que inciden en sus aptitudes y potencialidades de uso? (Zonas de manejo).
- ¿Cómo llegar a las metas fijadas y desarrollar las acciones necesarias para el adecuado manejo del bien?
- ¿A quién se convoca para llevar adelante un adecuado plan de manejo? (Las actorías involucradas son variadas, y se considera a propietarios y/o administradores, usuarios, especialistas, comunidad residente, entre otros, según corresponda. Se debe fomentar la participación ciudadana y el compromiso de resguardo a través de la identidad e involucramiento de los convocados).



Si bien esta guía sirve de base para la elaboración de Planes de Manejo para Monumentos Históricos de carácter inmueble, es una herramienta variable y flexible que puede servir de referencia para otros bienes patrimoniales.



04.

Estructura de un plan de manejo

En esta sección se describe la estructura de un plan de manejo, y se presentan esquemas, mapas conceptuales y ejemplos gráficos para ilustrar de mejor manera las distintas partes del documento y su contenido, considerando la variabilidad del caso a caso.

La estructura para un plan de manejo de un MH de carácter inmueble debe considerar tres grandes secciones: la primera refiere a los antecedentes, es decir, la documentación mínima que se debe recabar para conformar un expediente de declaratoria de un Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico¹; la segunda parte corresponde a un diagnóstico del estado actual, junto con los objetivos y criterios de intervención que regirán el manejo del inmueble; y la tercera parte contiene la descripción y la estructura de un programa de manejo, incluyendo el desarrollo de proyectos y los medios de verificación.

A continuación, se propone una estructura completa y precisa de un plan de manejo, con descripciones que permitan comprender integralmente cada una de las secciones. Se incluyen ejemplos de planes de manejo autorizados por el CMN y que se encuentran vigentes y en uso por parte de sus administradores.

1 Diario Oficial el día 25.01.2021 por Resolución Núm. 1.312 exenta. Santiago 4 de noviembre de 2020.

1. Antecedentes	1.1 Generales	1. Identificación
		2. Decretos y plano oficial
		3. Propietario y administrador
	1.2. Línea de base	1. Descripción del MH
		2. Planimetría
		3. Fichaje
		4. Reseña histórica
		5. Arqueología
		6. Valores y atributos
		7. Normativa
		8. Registro fotográfico
2. Diagnóstico	2.1 Estado actual	1. Estado material del edificio y su entorno
		2. Principales intervenciones
		3. Diagnóstico de uso
		4. Estado de conservación
		5. Grados de intervención
		6. Intervenciones discordantes
		7. Habitabilidad
	2.2 Objetivos	1. Objetivo general
		2. Objetivos específicos
	2.3 Criterios de intervención	1. Criterios generales
		2. Zonas de manejo
		3. Definición de usos
		4. Etapas de implementación
3. Manejo	3.1 Programas de manejo	1. Descripción general de los programas de manejo
	3.2 Ejemplos de programas de manejo	1. Conservación
		2. Normalización de instalaciones
		3. Habitabilidad
		4. Mantenimiento
		5. Seguridad
	3.3 Estructura de los programas de manejo	1. Descripción
		2. Objetivos
		3. Alcances y exclusiones
		4. Criterios de intervención
		5. Proyectos
	3.4 Proyectos	1. Ficha técnica
		2. Planimetría
		3. Descripción general
		4. Problemas identificados
		5. Solución propuesta
		6. Criterios de intervención
		7. Especificaciones técnicas (EETT)
	3.5 Monitoreo	1. Procedimiento
		2. Contenido

1. Antecedentes

Corresponde a los antecedentes recopilados en el contexto de la declaratoria de bienes inmuebles como Monumentos Históricos, los cuales permiten entender los fundamentos de su protección.

1.1 Antecedentes generales:

Antecedentes legales y administrativos del bien.

1.1.1 Identificación del bien:

Denominación oficial y ubicación (región, provincia, comuna, dirección y numeración), coordenadas geográficas y rol predial.² Superficie predial (superficie predial protegida y superficie total de los límites físicos).

1.1.2 Decreto(s) y Plano oficial:

Decreto de declaratoria, de ampliación y/o fijación de límites y plano de límites oficial, con definición del polígono.

1.1.3 Información del propietario y del administrador

Consignando la calidad de cada uno y sus datos de contacto; nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico.

2 Excepcionalmente puede haber más de un rol asociado al bien inmueble.

Figura (página opuesta). Cuadro con la estructura propuesta para un plan de manejo MH categoría inmueble. Fuente: Elaboración propia.

1.2. Línea de base:

En el caso de los Monumentos Históricos inmuebles, la línea de base³ corresponderá a la descripción detallada de tales bienes indicando su estado al momento de abordar el plan de manejo y considerando su perspectiva histórica. Si corresponde, se podrá mencionar las variaciones desde el momento de su declaratoria, además de un análisis de sus valores, incluyendo todos los recursos culturales que posee el bien.

1.2.1 Descripción del bien:

Se deberá indicar el nombre del o los MH de carácter inmueble, considerando su ubicación; autoría, arquitecto/a o artista u otra persona creadora de la obra; año de creación, construcción o hallazgo; protección patrimonial vigente y emplazamiento, además de los espacios públicos que rodean el bien o los inmuebles protegidos, según corresponda. Se deberá indicar el uso original y el uso actual si corresponde.

1.2.2 Planimetría:

Se deberá adjuntar la planimetría original y actual del MH. En caso de no existir, esta deberá ser elaborada considerando todos los elementos necesarios para dar cuenta de su valor, tales como: plano de emplazamiento, plantas de cada nivel, elevaciones, cortes y escantillones del o los inmuebles que componen el MH, tanto en la situación original como de la situación actual, esta última sólo si corresponde.

1.2.3 Ficha de registro del CMN:

Para el registro del o los inmuebles, se deberá considerar la elaboración de fichas de levantamiento para Monumentos Históricos, según el formato dispuesto por el CMN.

³ La Ley de Bases del Medio Ambiente define "línea de base" como "la descripción detallada del área de influencia de un proyecto o actividad, en forma previa a su ejecución".

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS
APB/MJER/IAB/SMD/PFF/pps

DECLARA MONUMENTOS HISTORICOS LOS
INMUEBLES QUE SEÑALA: CLUB DE LA
UNION, BOLSA DE COMERCIO Y BANCO
DE SANTIAGO

SANTIAGO,

Nº 3705 30 JUN. 1981

CONSIDERANDO:

Que los edificios del Club de La Unión, Bolsa de Comercio y del Banco de Santiago constituyen un conjunto urbano que proporciona una notable característica al sector en que se encuentran ubicados y cada uno de ellos destaca por su valor arquitectónico, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288; lo acordado en Sesión de 1º de abril de 1981 del Consejo de Monumentos Nacionales y en el artículo 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Decláranse Monumentos Históricos, los inmuebles que se indican a continuación:

- Edificio del Club de la Unión, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1091, de Santiago.
- Edificio de la Bolsa de Comercio, ubicado en calle La Bolsa Nº 84, de Santiago.
- Edificio del Banco de Santiago, (ex-Hotel Mundial) ubicado en calle Moneda Nº 1096, de Santiago.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA



Figura: Decreto Nº 3705 del Ministerio de Educación, que declara como Monumento Nacional los edificios del Club de la Unión, Bolsa de Comercio y Banco de Santiago (ex-Hotel Mundial), 30 de junio de 1981. Fuente: ST CMN.

4. PERIODICIDAD DE USO

ABANDONADO	☒	ESTACIONAL / OCASIONAL	☐	PERMANENTE	☐	SIN USO	☐
------------	-------------------------------------	------------------------	--------------------------	------------	--------------------------	---------	--------------------------

5. MORFOLOGÍA

Nº DE PISOS	2	ANTEJARDIN	NO
-------------	---	------------	----

6. SISTEMA DE AGRUPAMIENTO

ASLADO	☒	CONTINUO	☐	PAREADO	☐
--------	-------------------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------

7. USO DEL INMUEBLE (Marcar 1 para Uso Histórico <original> y 2 para Uso Actual)

CATEGORÍA GENERAL DE USO	SUBCATEGORÍA DE USO O USO ESPECÍFICO	CATEGORÍA GENERAL DE USO	SUBCATEGORÍA DE USO O USO ESPECÍFICO
Residencial	Vivienda	Industrial	Agrícola
	Hospedaje		Alimentos
	Hogar		Forestal
Equipamiento	Artístico		Ganadera
	Científico		Hídrica
	1 Cultural		Manufacturera
	Comercial		Minera
	Deportivo		Pequeña Industria
	Educacional		Pesquera
	Espacio Público		Producción de Energía Hidráulica
	1 Esparcimiento		Producción de Energía Eólica
	Fiscal o Financiero		Producción de Energía Geotérmica
	Funerario		Producción de Energía Termoeléctrica
	Gremial		Producción de Energía Nuclear
	Ornamental		Producción de Energía Solar
	Publicitario	Activi. productivas y Almacenam.	Bodega
	Religioso / Ceremonial		Depósito
	Salud (Hospitalaria / Asistencial)		Actividad Artesanal y/o Talleres
Infraestructura	Seguridad (Jurídica / Penitenciaria)	Sitios de Memoria / Conmemorativos	Sitio o Suceso Histórico
	Servicios		Memoriales y/o Espacios de transmisión de Memorias
	1 Social		Centros Clandestinos de Detención
	Turístico / De Ocio		Centros de Detención
	Aeronáutica		Fosas de inhumación/ exhumación
Sitios Indígenas	Defensa		Cárceles y/o Campamentos de Prisioneros
	Ferrovial	Sin Uso	Estadios y edificios públicos
	Marítima / Portuaria		Tenencias, comisarías y regimientos
	Telecomunicaciones		Eriazo
Sitios Arqueo/ Paleon	Vial, Obra Pública y/o Transporte	2	Abandonado
	Sitio Ceremonial - Simbólico		Siniestrado
	Sitio Natural		
	Sitio Arqueológico		
	Sitio Paleontológico		
	Patrimonio Cultural Subacuático		

Figura: Ejemplo de fichas de registro de monumentos históricos de carácter inmueble. Caso del MH Teatro Andes, del campamento minero de Potrerillos, región de Atacama. Fuente: ST CMN

Se deberá incorporar el documento adjunto: “Ficha de Registro: Declaratoria de Monumento Histórico Inmueble” en formato Excel provisto por el CMN. Deberá ser entregado en formato PDF.

1.2.4 Reseña histórica:

Corresponde a la profundización del relato histórico del bien patrimonial. Se deberá relevar antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos y constructivos, paleontológicos y/o tipológicos, o cualquier otro que sea relevante y que permita contextualizar el bien en su línea temporal. El énfasis y detalle de los antecedentes dependerá de los valores y atributos por los cuales el bien fue declarado como MH. También se podrá relevar, por ejemplo, la existencia de espacios públicos (EEPP), monumentos públicos (MP), bienes muebles de interés histórico-artístico, entre otros.

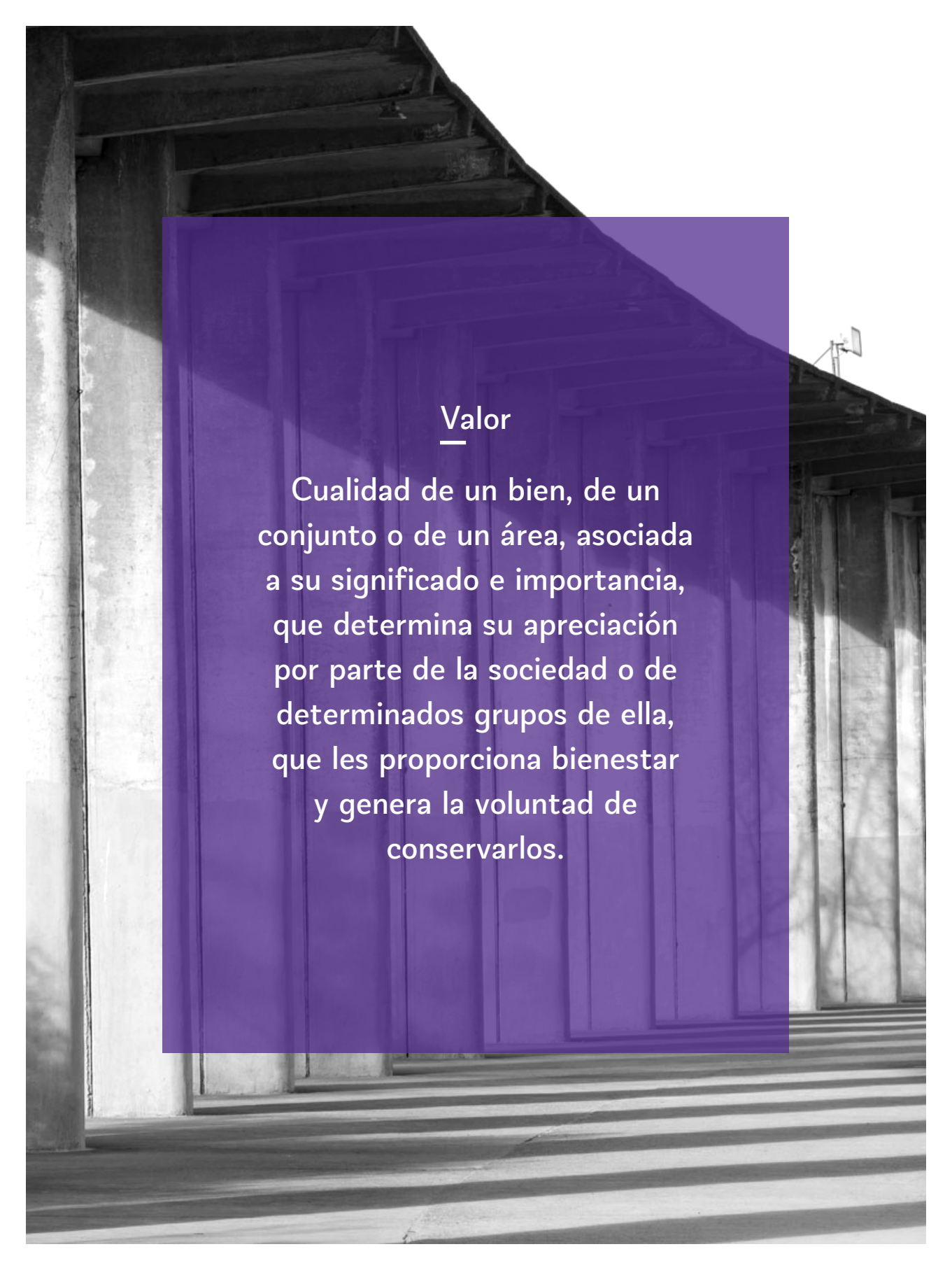
1.2.5 Antecedentes arqueológicos:

En el caso de que, en el decreto del MH, el componente arqueológico esté relevado en sus valores y/o atributos, se deberá incluir, en la sección de antecedentes generales, la información de la que se tenga registro.

1.2.6 Valores y atributos:

Corresponde a la identificación y análisis de los valores y atributos reconocidos por el decreto de declaratoria del MH. En caso de que el decreto no describa los valores y atributos del bien patrimonial, se deberán presentar valores y atributos basados en la identificación y estudio de sus antecedentes históricos, sociales, urbanos y arquitectónicos. El análisis de los valores podrá incluir una calificación de los componentes del bien.

Siguiendo las definiciones establecidas en el artículo 3° del Reglamento sobre Zona Típicas o Pintorescas, Decreto Supremo N° 223 de 2016, del Ministerio de Educación, para efectos de esta guía se entenderá por valores y atributos:



Valor

Cualidad de un bien, de un conjunto o de un área, asociada a su significado e importancia, que determina su apreciación por parte de la sociedad o de determinados grupos de ella, que les proporciona bienestar y genera la voluntad de conservarlos.



Atributos

Las propiedades, cualidades, elementos y procesos culturales asociados a un Monumento Histórico (...), cuya conservación y gestión sea prioritaria para la protección de sus valores.

1.2.7 Plan Regulador Comunal y otras normativas vigentes:

Se deberá identificar los instrumentos de regulación oficial de planificación urbana y de regulación vial, entre otros, que aplican al bien patrimonial.

1.2.8 Registro fotográfico actualizado:

Se deberá dar cuenta, mediante un catálogo fotográfico, del estado actual del Monumento Histórico, de sus valores y atributos, y de sus problemáticas. El catálogo deberá contener índice, categorización y numeración, acompañado de un plano que indique desde dónde y hacia dónde se han capturado las fotografías.



IMAGEN 01



IMAGEN 02



IMAGEN 03



IMAGEN 04

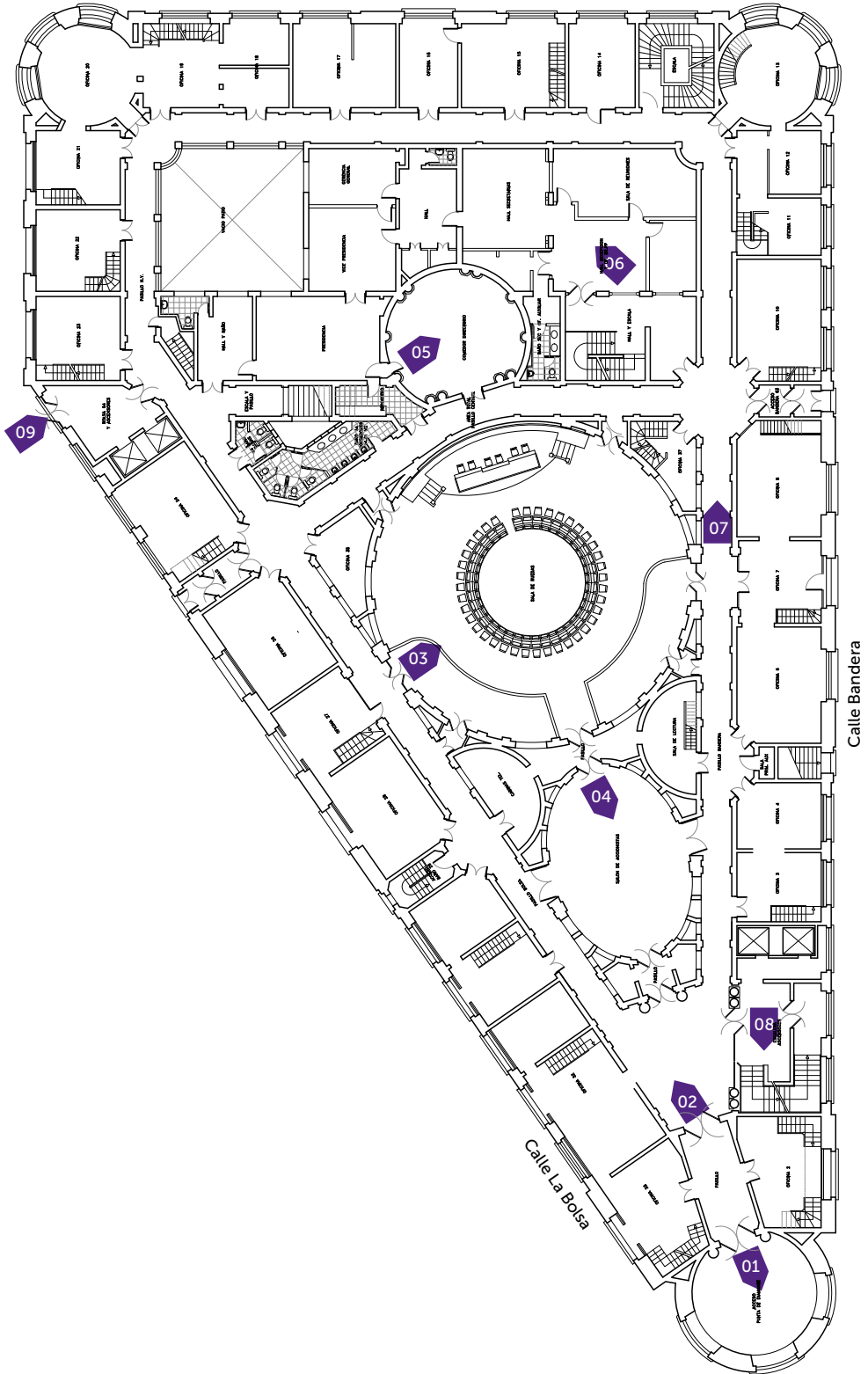


IMAGEN 05



IMAGEN 06

Figura. Ejemplo de levantamiento fotográfico de la Bolsa de Comercio. En el plano de planta se indican los lugares desde donde se sacaron las fotografías. Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago (2018).



2. Diagnóstico

Corresponde a la evaluación integral del Monumento Histórico, cuyo objetivo es determinar los mecanismos que permitirán plantear una propuesta de regulación de sus intervenciones.

2.1 Estado actual

2.1.1 Estado material del MH y su polígono de protección:

Diagnóstico general del estado del inmueble, realizado mediante un levantamiento crítico actualizado. Se deberá indicar los principales problemas que enfrenta actualmente el bien inmueble.

2.1.2 Principales intervenciones:

Levantamiento planimétrico del o los edificios y espacios públicos que componen el Monumento Histórico, indicando las principales alteraciones que han sufrido en el tiempo y dando cuenta de ello con perspectiva histórica. Este análisis deberá contemplar conclusiones que releven la afectación de los valores y atributos.

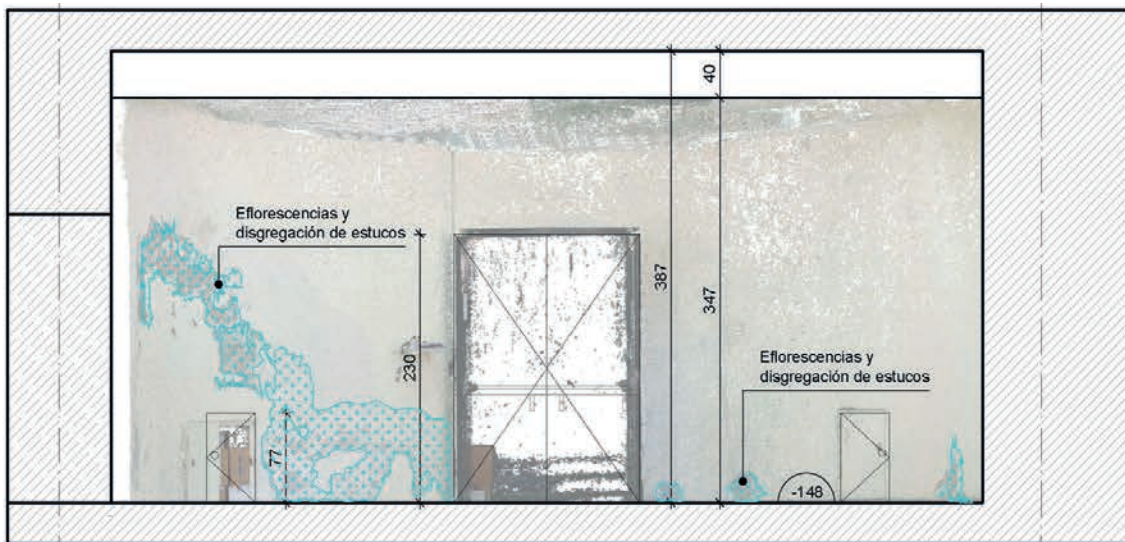


Figura. Ejemplo de un levantamiento de patologías (humedades) en el zócalo del Museo Nacional de Bellas Artes. Fuente: Museo Nacional de Bellas Artes (2022).

2.1.3 Diagnóstico de uso:

Estudio de los distintos usos del bien inmueble, sus diferentes sectores y recintos, los desplazamientos de usuarios y situaciones asociadas, como por ejemplo la existencia de subarriendos. Si el bien tiene un carácter público que involucre a la comunidad residente, se deberá considerar la participación activa de las actorías locales.

2.1.4 Estado de conservación:

Corresponde al estado de conservación de los componentes del bien según el levantamiento crítico realizado con fichas y planimetría que grafiquen la situación. Este análisis deberá relevar el estado estructural del inmueble, las patologías presentes y los grados de urgencia de las futuras intervenciones.

2.1.5 Grados de intervención:

Diagnóstico de las intervenciones necesarias en los distintos sectores y recintos del bien inmueble, en concordancia con sus principales fallas, sean de su estado material, de conservación, de uso o programáticas. Se deberá indicar gráficamente en la planimetría y en una tabla, señalando el grado de intervención requerido para cada sector o recinto. Se complementa con el estado de conservación.

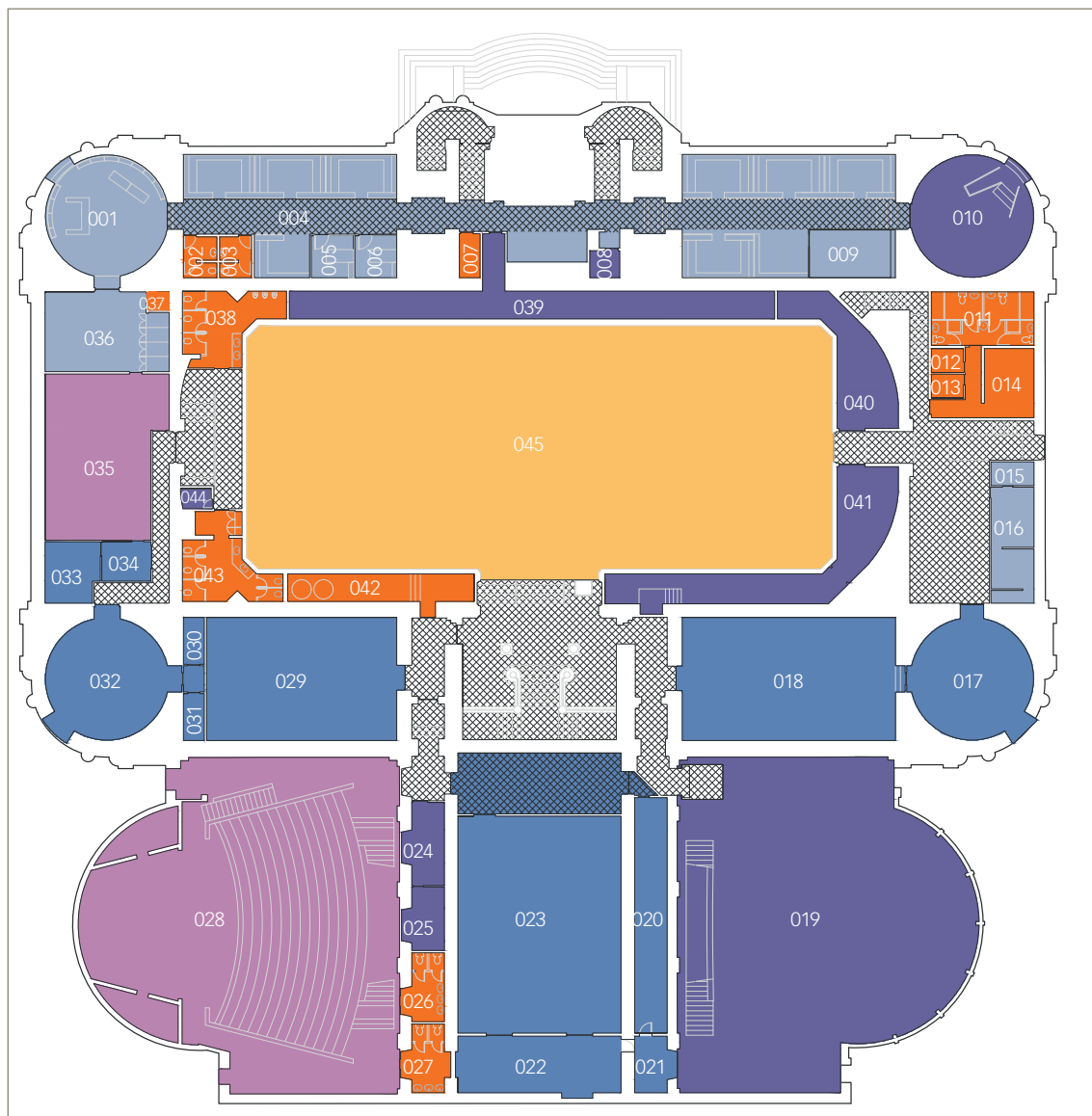
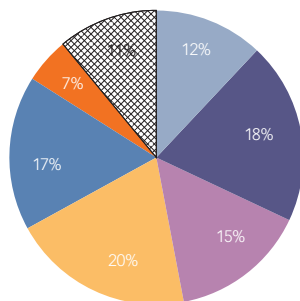


Figura. Ejemplo de plano de diagnóstico de usos del Museo Nacional de Bellas Artes. Fuente: Museo Nacional de Bellas Artes (2022).



- ADMINISTRACIÓN
- BODEGA
- REPARTICIONES ESPECIALES
- EXPOSICIÓN
- DEPÓSITO
- SERVICIOS
- CIRCULACIONES

2.1.6 Intervenciones discordantes:

Se deberá presentar un levantamiento crítico de cada una de las intervenciones discordantes existentes actualmente en el bien, identificando los elementos que presentan una situación más conflictiva con el diseño original del inmueble. También se deberá indicar las intervenciones que son más superficiales o que pueden ser subsanadas de manera más sencilla, propiciando la recuperación de la espacialidad original del inmueble o su apariencia y/o morfología.

2.1.7 Habitabilidad:

Corresponde al análisis de las condiciones de habitabilidad del inmueble, según lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, tales como: carga de ocupación, condiciones de iluminación, ventilación, accesibilidad universal, entre otros. Este análisis deberá contemplar conclusiones al respecto.⁴

⁴ Por ejemplo, un alto índice de constructibilidad puede implicar, indirectamente, un proceso de alteración de un MN-MH de baja altura.

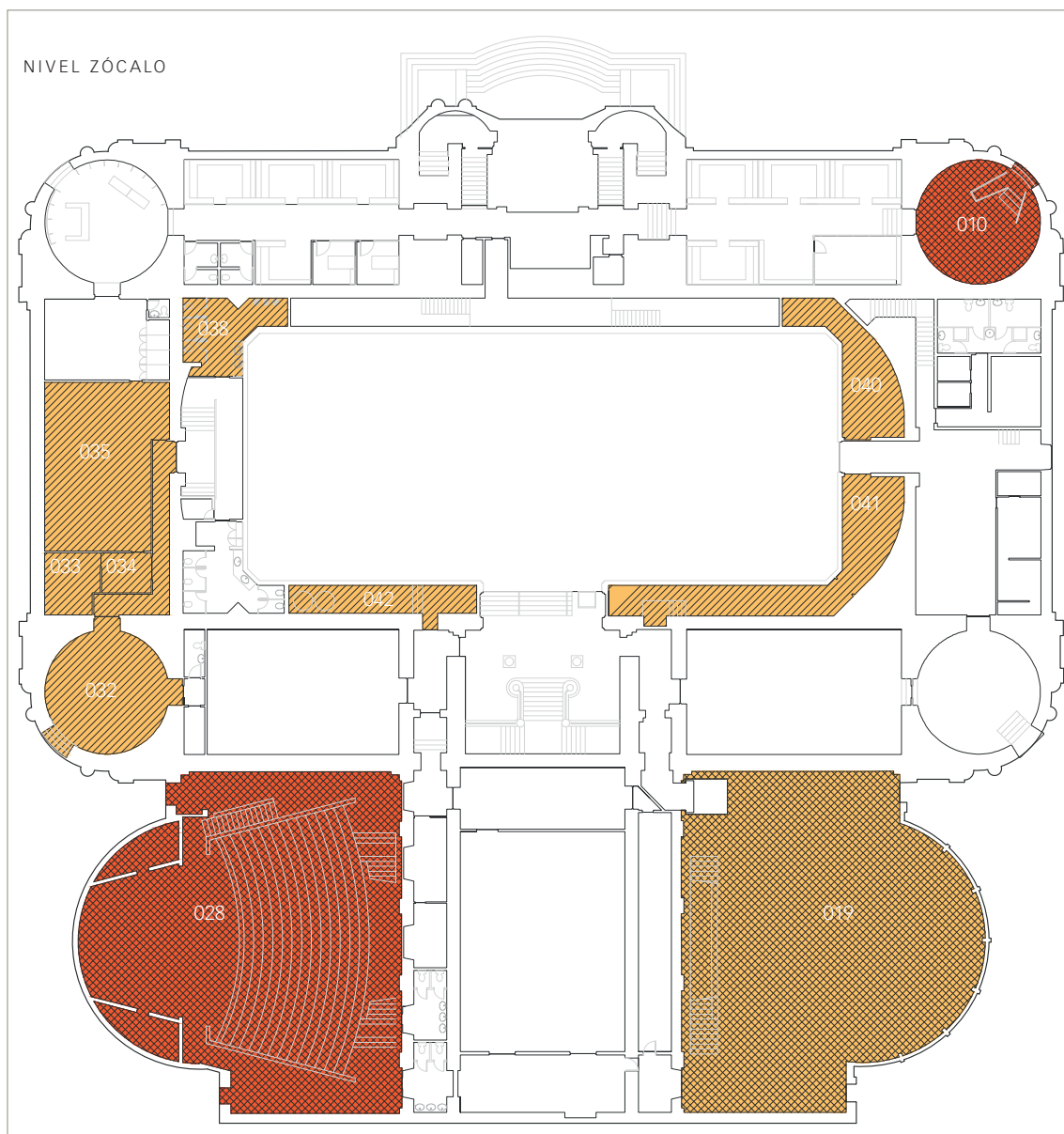


Figura. Plano del estado de conservación y el grado de intervención en los recintos del zócalo del Museo Nacional de Bellas Artes. Fuente: Museo Nacional de Bellas Artes (2022).

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- BUENO
- REGULAR
- MALO

GRADO DE INTERVENCIÓN

- ALTO
- MEDIO

INFORMACIÓN GENERAL				ESTADO DE CONSERVACIÓN		
Nº recinto	m2	tipo recinto	uso actual	Eº conserv.	especificaciones	Gº interv.
BAO10	50	Bodega	Rotonda forestal	Malo	El recinto presenta fallas mecánicas moderadas leves asociadas al trabajo estático/dinámico de los componentes constructivos, como es el caso de fisuras en el radier afinado de terminación de piso y otras en muro. La principal patología identificada en el recinto se asocia con focos de humedad que, como resultado, han provocado eflorescencias en las terminaciones cementíceas a la vista y sopladuras en los estucos de yeso. El recinto no cuenta con un sistema de ventilación apropiado	Alto
BAO19	328	Bodega	Patio Paulonia	Regular	El recinto no se utiliza actualmente para su programa original, produciendo un bloqueo en el sistema de circulación de todo el palacio. Configurado como un espacio de almacenaje, este recinto presenta fallas y degradación material de alto nivel, siendo uno de los más importantes el estado de su escalera y el taller de herramientas instalado por el equipo de museografía.	Alto
BAO20	30	Depósito	Depósito de esculturas	Regular	El recinto no es apto en cuanto a espacio para albergar las piezas de la colección.	Medio
BAO28	354	Rep. especiales	Anfiteatro	Malo	El recinto presenta importantes deficiencias en su estado material, presentando una falta de coherencia en las intervenciones realizadas, correspondientes al sistema de cubiertas y al sistema eléctrico, el cual hoy presenta una amenaza importante para el resto del palacio.	Alto
BAO30	3.9	Depósito	Depósito biblioteca	Regular	El recinto presenta deficiencias en cuanto a orden y optimización del espacio, perteneciendo a un conjunto de espacios mal aprovechados de acuerdo a su distribución.	Medio
BAO31	3.9	Depósito	Depósito biblioteca	Regular	El recinto presenta deficiencias en cuanto a orden y optimización del espacio, perteneciendo a un conjunto de espacios mal aprovechados de acuerdo a su distribución.	Medio
BAO32	51	Depósito	Depósito biblioteca	Regular	El recinto presenta deficiencias en cuanto a orden y optimización del espacio, perteneciendo a un conjunto de espacios mal aprovechados de acuerdo a su distribución.	Medio
BAO33	12.8	Depósito	Depósito audiovisual	Regular	El recinto presenta deficiencias en cuanto a orden y optimización del espacio, perteneciendo a un conjunto de espacios mal aprovechados de acuerdo a su distribución.	Medio

Figura. Ejemplo de una tabla recopilatoria del estado de conservación de los recintos del zócalo del Museo Nacional de Bellas Artes. Esta tabla incluye el grado de intervención previsto. Fuente: Museo Nacional de Bellas Artes (2022).

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo general del plan de manejo:

Será mandatorio siempre preservar los valores y atributos del bien inmueble, para su adecuada gestión, conservación y puesta en valor. Para ello, se deberá contar con una visión coherente del manejo y desarrollo del MH, considerando su dimensión patrimonial y su evolución en el tiempo.

2.2.3 Objetivos específicos:

Corresponden a las acciones y medios necesarios para lograr el objetivo general. Serán acciones a ejecutar mediante los programas de manejo y los proyectos incluidos en ellos, todos orientados a la preservación de los valores y atributos por los que fue declarado el MH.



Figura: Imagen de la Bolsa de Comercio de Santiago, Odber Heffer, 1917. Fuente: Archivo Odber Heffer, Cenfoto UDP.

2.3 Criterios de intervención

2.3.1 Criterios generales:

Son los criterios que ordenarán las distintas intervenciones a proponer para la conservación del bien inmueble. Estos criterios se definirán tomando en cuenta, en primer término, el proyecto original del bien y sus principios fundamentales; y, en segundo término, los desafíos actuales del funcionamiento del inmueble, considerando las dificultades programáticas y espaciales a las que se enfrenta en la actualidad.

2.3.2 Zonas de manejo:

Corresponde a la división del bien en zonas, agrupando recintos, sectores e incluso inmuebles dependiendo de la extensión del bien. Las zonas de manejo podrán compartir características espaciales o estéticas, función, data de construcción, estado de conservación, valor patrimonial u otras, y darán cuenta de lo que está permitido hacer en cada una de ellas y bajo qué criterios. Esta respuesta irá cambiando con el tiempo dada la condición dinámica de estos bienes. No se deben confundir las zonas de manejo con la zonificación programática⁵ de los recintos.

Plano de las Zonas de Manejo: se deberá elaborar un plano que identifique cada una de las zonas con su correspondiente simbología (ver figura en página siguiente).

⁵ Cuando hablamos de zonificación programática nos referimos a la zonificación que se realiza en un proyecto de arquitectura para determinar el uso que se le da a cada recinto (programa arquitectónico). Puede haber zonas de manejo con distintos recintos que tienen distintos usos.

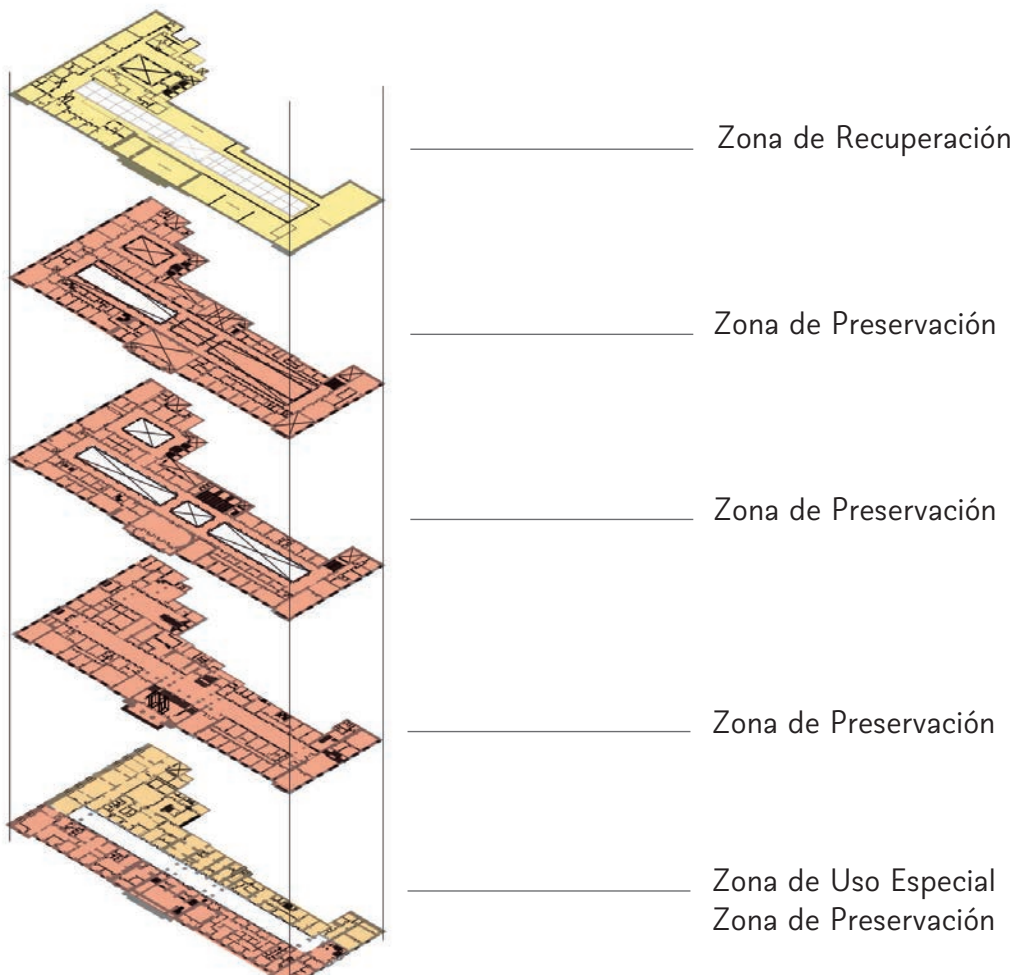


Figura. Plano de las zonas de manejo del Palacio de Tribunales de Santiago. plan de manejo del Palacio de los Tribunales. Fuente: ST CMN (2023).



Al establecer las zonas de manejo se deberá considerar:

- Determinar las zonas.
- Especificar los sectores o recintos del bien que corresponden a cada zona.
- Señalar los objetivos específicos de cada zona.
- Elaborar lineamientos generales que regulan lo que se puede o no hacer en cada zona.

Zonas de manejo propuestas

a. Zonas de preservación⁶:

Áreas cuyo estado de conservación es bueno y no requieren intervenciones mayores en el período de validez del plan de manejo. Puede contener rasgos únicos y de especial valor patrimonial, que son resistentes y podrían tolerar algún grado de uso público. En general, se excluyen los caminos y espacios destinados al uso de vehículos.

6 Todas las definiciones de zonas de manejo provienen del “Taller para la conservación y manejo de las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura”, Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, World Heritage Centre / UNESCO Corporación Museo del Salitre”, Cuadernos Del Consejo De Monumentos Nacionales, Segunda Serie N° 79, 1ª Edición 2004.



Figura: el MH Museo Nacional de Bellas Artes. Fachada posterior, correspondiente al Museo de Arte Contemporáneo, originalmente la Academia de Bellas Artes. Fuente: ST CMN

Objetivos: preservar los bienes patrimoniales; facilitar la investigación científica, la educación e interpretación ambiental y formas de esparcimiento compatibles.

b. Zonas de uso extensivo:

Áreas que, siendo representativas del sitio y sus valores, han sido, o pueden ser, objeto de intervenciones de amplia gama, desde restauración hasta rehabilitación, conservando la autenticidad. Son representativas del paisaje general de la unidad y contienen muestras de sus rasgos significativos. Presentan condiciones favorables para el uso público y permiten circuitos e infraestructura para el visitante en un ambiente dominado por los valores del sitio. Son sectores de transición entre los sitios de más densa concentración de público y las zonas sin acceso.

Objetivos: conservar el bien o conjunto procurando evitar impactos negativos en él y facilitar el acceso y uso público del área, sin grandes concentraciones de visitantes, con fines de educación ambiental y patrimonial y recreación en contacto con el bien y el paisaje.

c. Zonas de uso intensivo:

Acogen importantes valores patrimoniales del bien, se presta para actividades recreativas relativamente densas en cuanto a visitantes, en virtud de su buen estado de conservación. Su emplazamiento y condición permite la habilitación de infraestructura y servicios para el visitante: circuitos, instalaciones de apoyo, servicios básicos. Se tratará de mantener un ambiente lo menos alterado posible, aceptando la presencia e influencia de concentraciones de visitantes.

Objetivos: proporcionar servicios y facilidades para la información y educación ambiental de visitantes a través de infraestructura ad hoc y facilitar el desarrollo de servicios y actividades de recreación intensiva en armonía con el bien provocando el menor impacto negativo sobre éste.

d. Zonas de recuperación:

Orientadas a asegurar la recuperación de sectores con alto grado de deterioro. En ellas se permiten las intervenciones destinadas a detener el deterioro y asegurar el proceso de recuperación, restauración y conservación. Podrán definirse en esta zona prioridades para la recuperación.

Objetivos: realizar las acciones necesarias para volver las áreas degradadas a una condición lo más cercana posible a su estado original, por lo menos desde ciertos puntos de vista, en pleno respeto a la autenticidad del bien.

e. Zonas de uso especial:

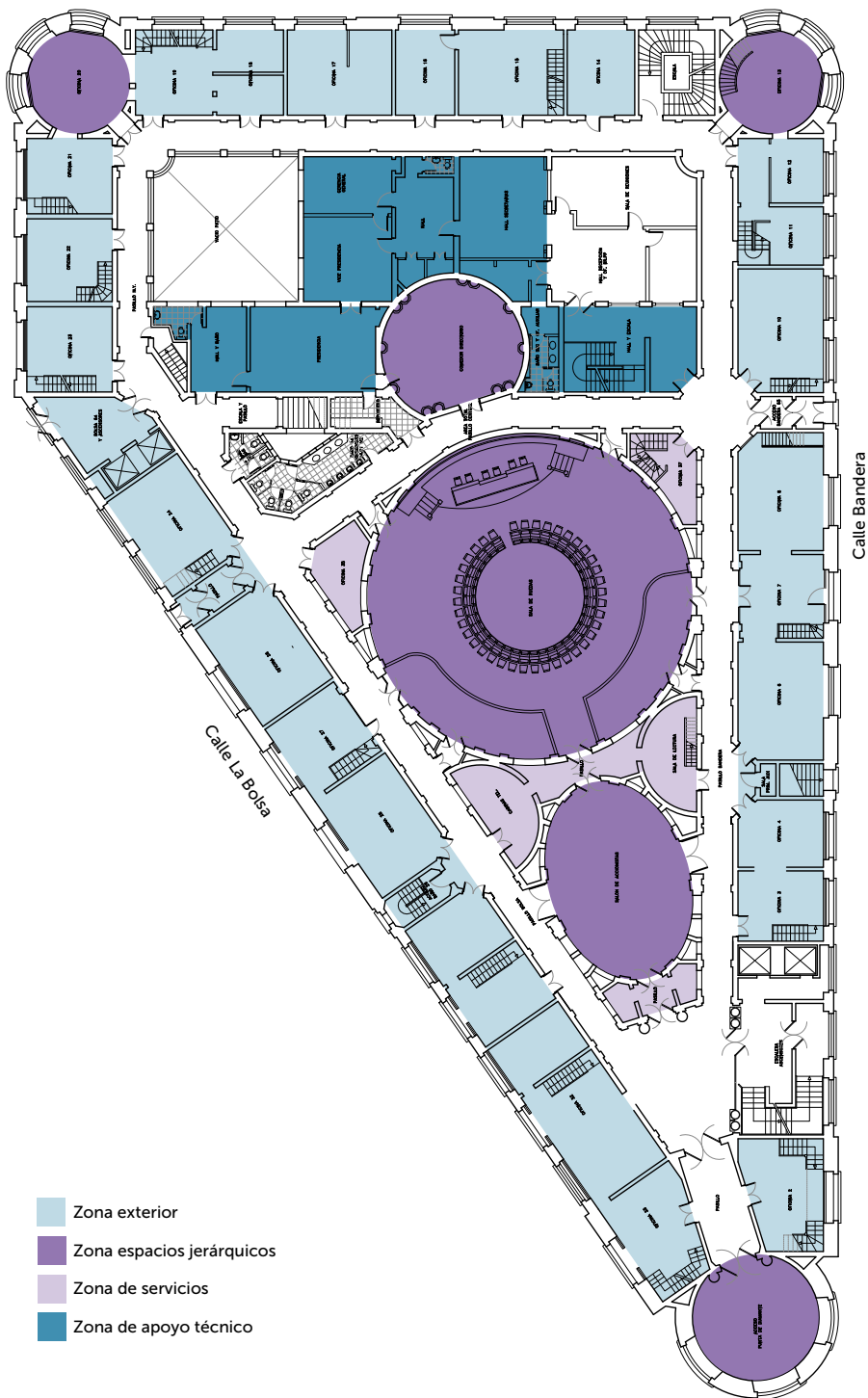
Áreas de reducida extensión que son esenciales para la administración, obras y otras actividades de carácter instrumental, en relación a la conservación y puesta en valor del bien. Ejemplos: bodegas, oficinas, talleres.

Objetivos: realizar actividades esenciales para la administración del bien, contemplando su conservación y debido manejo, y minimizando el impacto negativo -sobre todo visual- sobre el bien y su entorno.

f. Zonas de amortiguación:

Correspondientes al entorno del bien, ubicada fuera de sus límites administrativos. Su función es evitar impactos negativos sobre el sitio: desarrollo intrusivo, pérdida de la calidad visual desde o hacia el sitio, contaminación, etc. Sólo cabe realizar intervenciones y acoger usos que no impacten negativamente el bien, desde ningún punto de vista.

Figura. (página opuesta) Ejemplo de plano de zonificación (o zonas de manejo) de la Bolsa de Comercio. Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago (2018).



- Zona exterior
- Zona espacios jerárquicos
- Zona de servicios
- Zona de apoyo técnico

Objetivos: mantener un entorno libre de amenazas para el bien, evitando los impactos negativos sobre éste.

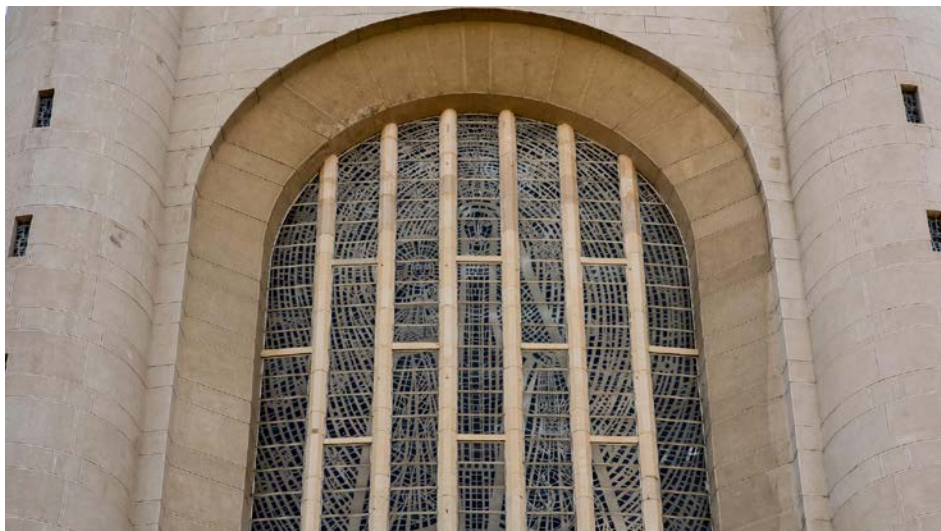
2.3.3 Definición de usos

Según los criterios de intervención definidos anteriormente y las necesidades relevadas en el diagnóstico, se definirá un sistema de usos de acuerdo con el tipo de bien inmueble y su uso programático actual. Se definirán los usos de acuerdo con las descripciones presentadas en el diagnóstico.

Plano de la definición de usos: se deberá presentar esta definición de usos gráficamente.

2.3.4 Etapas de implementación:

Se deberá establecer una planificación general para la implementación de las intervenciones propuestas, esbozando los distintos programas de manejo a proponer y su ubicación en las distintas etapas de implementación. Se pueden establecer programas de corto, mediano y largo plazo. Dependiendo del estado de conservación del bien inmueble, se dará prioridad a los programas de conservación y mantenimiento que garanticen el buen estado material del edificio desde el punto de vista de su infraestructura.



Figuras: MH Templo votivo de Maipú. Fuente: ST CMN.

3. Manejo

El manejo del bien inmueble se organiza en programas de manejo. Estos programas abarcan las diferentes temáticas que se pretenden abordar para cumplir los objetivos del plan de manejo en cada una de sus zonas. Pueden ser de distinto tipo, según su objetivo principal y los alcances de sus intervenciones.

En un plan de manejo se deberá considerar, a lo menos, el desarrollo de un (1) programa de manejo. Se recomienda priorizar los programas de conservación y/o mantenimiento al momento de elegir el contenido base para el plan de manejo.

3.1 Programas de Manejo:

El programa de manejo establecerá una clasificación de los distintos tipos de intervenciones que se incluyen en él, tales como intervenciones de conservación, preservación, restauración, reconstrucción o acondicionamiento, siempre respetando los valores y atributos del bien.

Estas intervenciones se detallarán en concordancia con las zonas de manejo y los grados de intervención establecidos en el diagnóstico, utilizando representación gráfica para complementar la información. El programa de manejo podrá establecer distintos criterios y grados de intervención, que podrán contar con la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales para su ejecución.

Estas autorizaciones previas deberán estar detalladas en la sección de “criterios de intervención”.

3.2 Ejemplos de programas de manejo:

En el caso de los Monumentos Históricos de carácter inmueble que no cuenten con un programa o plan de conservación, éste deberá ser prioritario. Cada programa deberá establecer un orden de prioridades de los proyectos propuestos para cumplir sus objetivos.

a. Programa de conservación:

Es el programa prioritario para cualquier plan de manejo de un Monumento Histórico de carácter inmueble.

En su manual sobre planes de conservación, el especialista australiano James Semple Kerr (2013) lo define como:

“(...) un documento que establece lo que es significativo en un sitio y que, en consecuencia, determina qué políticas son apropiadas para permitir que ese significado se preserve en su uso y desarrollo futuros.”

Desde este punto de vista, un programa de conservación se enfocará en la reglamentación a considerar para futuras obras de intervención, como proyectos de restauración, de habilitación y/o de mantenimiento.

Su principal eje serán los lineamientos con base en la identificación de la estructura original del edificio y sus atributos de valor. Se deberán abordar los principales componentes del inmueble como fachadas, estructura, cubiertas y quinta fachada, muros y tabiques, cielos y losas, pavimentos, escaleras y pasamanos, puertas y ventanas, mobiliario y señalética, ornamentos, etc.

THE SEVENTH EDITION
CONSERVATION PLAN



JAMES SEMPLE KERR

Imagen de portada del libro "Conservation plan" de James Semple Kerr en su séptima edición. Publicado por Australia ICOMOS, 2013.

b. Programa de normalización de instalaciones:

Es un programa de gran importancia, sobre todo en el caso de bienes inmuebles de una cierta antigüedad y que, a su vez, afrontan programas de uso contemporáneo para los que no estaban originalmente diseñados. Es el caso de edificios construidos en el siglo XIX o inicios del XX, concebidos para usos domésticos, y que actualmente son usados como museos, centros culturales o espacios con atención a público. Los sistemas de estos edificios deberán considerar la dimensión patrimonial del inmueble, e incorporarla en su diseño de instalaciones.

Este programa deberá considerar alcanzar los estándares contemporáneos, y se podrá incluir las siguientes instalaciones:

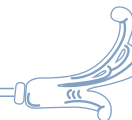


Tipo de instalaciones a incluir en el programa de normalización

- Instalaciones eléctricas
- Corrientes débiles y automatización
- Ventilación, calefacción y aire acondicionado (HVAC)
- Instalaciones sanitarias
- Iluminación para programas especiales (espacios expositivos)
- Detección de humo y sistemas de seguridad

NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA

Proyecto en ejecución



Recinto

Museo Nacional de Bellas Artes

Uso actual

Mixto

Dimensiones

El proyecto considera la total de las dependencias del Museo Nacional de Bellas Artes, incluyendo los niveles de Zócalo, Primer y Segundo Piso.

NIVEL: **zócalo, primer piso
y segundo piso**

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Director: Fernando Pérez Oyarzun

Equipo Arquitectura: Francisca Cortínez,
Magdalena Vergara

Noviembre 2021

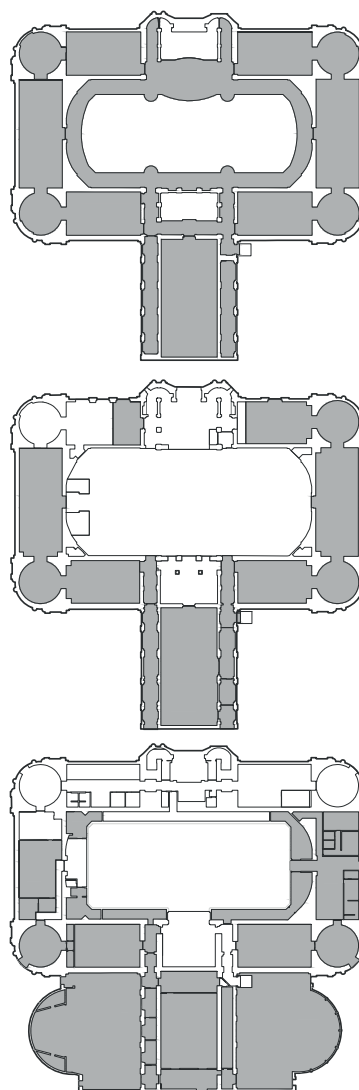


Figura. Ficha de uno de los proyectos del programa de normalización de instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes. Fuente: Museo Nacional de Bellas Artes (2022).

Programa de habitabilidad

- Descripción y objetivos.
- Criterios de intervención.
- Reglamento: normativa, leyes y disposiciones a aplicar.
- Disposiciones de uso: se establecen los usos permitidos y restringidos en el inmueble. Incluye planimetría que grafica dichos usos.
- Carga de ocupación.
- Disposiciones de proyecto: incluye EETT para los trabajos indicando grados de intervención.

Programa de habitabilidad proveniente del plan de manejo del Palacio de Tribunales de Santiago. Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (2023).

c. Programa de habitabilidad:

Su objetivo será mejorar el uso de los espacios y recintos, así como también la experiencia de las personas usuarias del MH. Se deberán abordar los criterios y elementos que regulen sus condiciones de habitabilidad, como por ejemplo: uso de las edificaciones, carga de ocupación, ventilación, clima y eficiencia energética, elementos acústicos, elementos de iluminación, accesibilidad universal, entre otros.

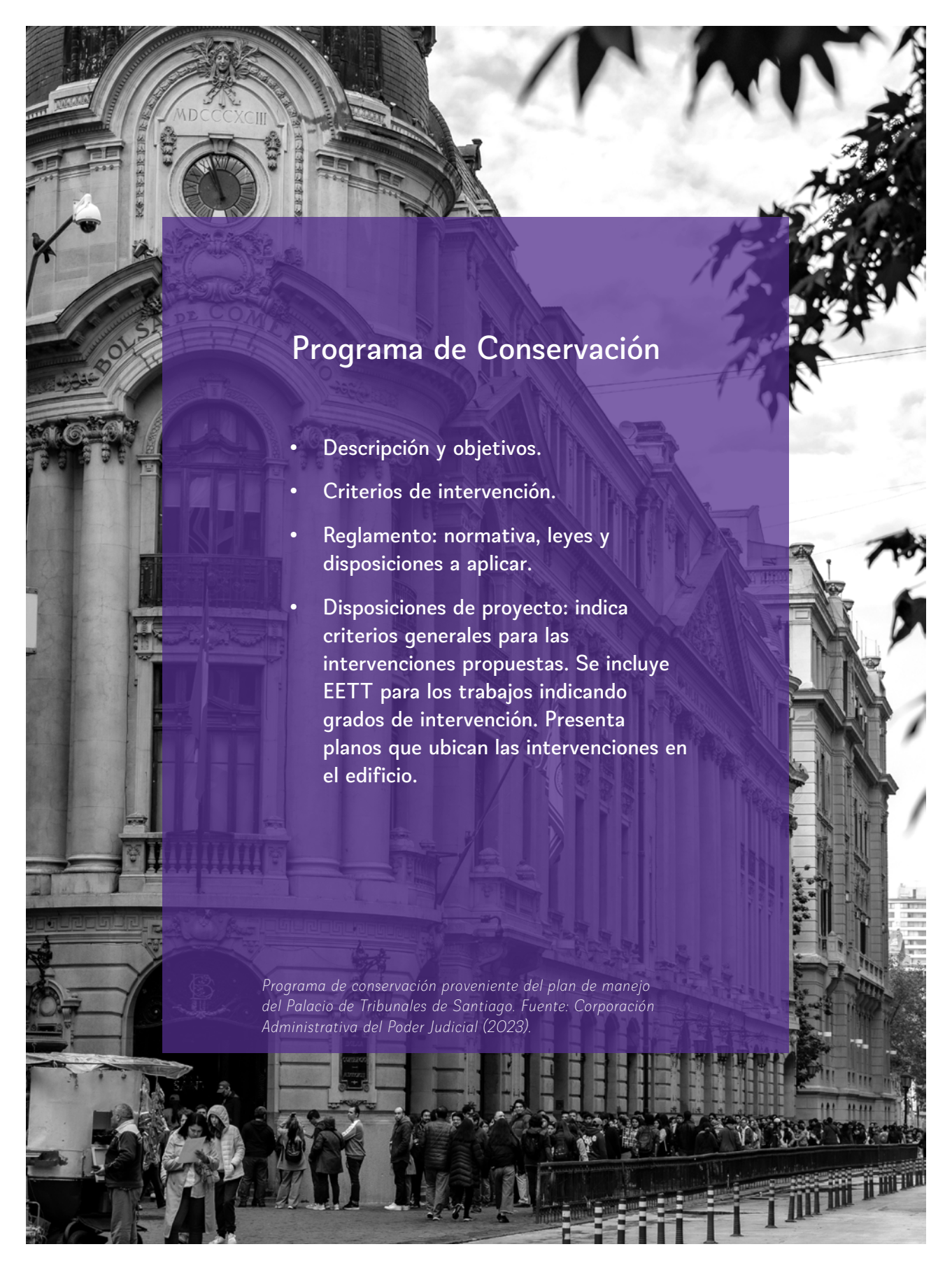
d. Programa de mantenimiento:

Deberá hacer referencia a la manera de realizar el mantenimiento periódico de los elementos arquitectónicos, constructivos y ornamentales identificados. Esto incluirá principalmente descripción del elemento, método y frecuencia de limpieza y reemplazo de piezas menores no patrimoniales.

Se debe tomar en cuenta que las intervenciones que conllevan un estudio de mayor complejidad para evaluar su preservación, son parte del programa de conservación del Monumento Histórico. Es fundamental que este documento esté dirigido a quien lo administra, que sea de fácil lectura y que contenga la descripción del elemento, fotografías, ubicación y método de mantenimiento.

e. Programa de seguridad:

Corresponderá a los planteamientos, normas y procedimientos que deberán ser considerados para propuestas de intervenciones asociadas a mantener o mejorar la seguridad del edificio y la gestión del riesgo.

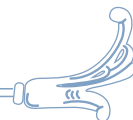


Programa de Conservación

- Descripción y objetivos.
- Criterios de intervención.
- Reglamento: normativa, leyes y disposiciones a aplicar.
- Disposiciones de proyecto: indica criterios generales para las intervenciones propuestas. Se incluye EETT para los trabajos indicando grados de intervención. Presenta planos que ubican las intervenciones en el edificio.

Programa de conservación proveniente del plan de manejo del Palacio de Tribunales de Santiago. Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (2023).

RENOVACIÓN DE CUBIERTAS



Recinto

Techumbres y cubiertas

Uso actual

n/a

Dimensiones

Metros cuadrados: 1.175 m²
de superficie total aprox.

Materiales

TECHUMBRE: cerchas de madera,
vigas de acero en cúpula.

CUBIERTA: cristal, planchas zinca-
lum, tejas de asbesto cemento,
entablado de madera.

Estado de conservación

Bueno

Grado de intervención

Alto

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Director: Fernando Pérez Oyarzun

Equipo Arquitectura: Francisca Cortínez,
Magdalena Vergara

Noviembre 2021

Observaciones

Cubierta en buen estado, no presenta
derrumbes, desaplomes ni fisuras.

Cúpula en constante mantención, re-
emplazo de igol denso en vidrios por
silicona en ejecución.

Claraboyas que permiten el ingreso
de luz natural en salas de exposición
se encuentran tapadas. Se observan
humedades puntuales, incluso con vi-
sibilidad de desprendimiento material
desde el cielo falso instalado sobre
antiguas claraboyas.

NIVEL: **cubierta**

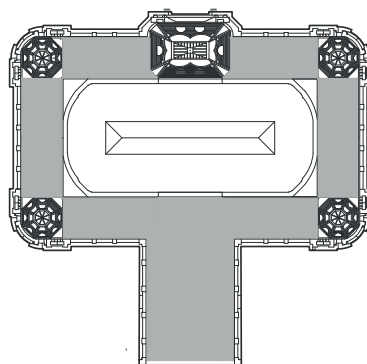


Figura. Ficha de uno de los proyectos del programa de mantenimiento del Museo Nacional de Bellas Artes. Fuente: Museo Nacional de Bellas Artes (2022).

Algunos puntos a abordar pueden ser rutas de emergencias, carga combustible del edificio, uso de extintores y elementos asociados, considerando criterios para la instalación de señaléticas de emergencia, vías de escape y planes de emergencias en general.

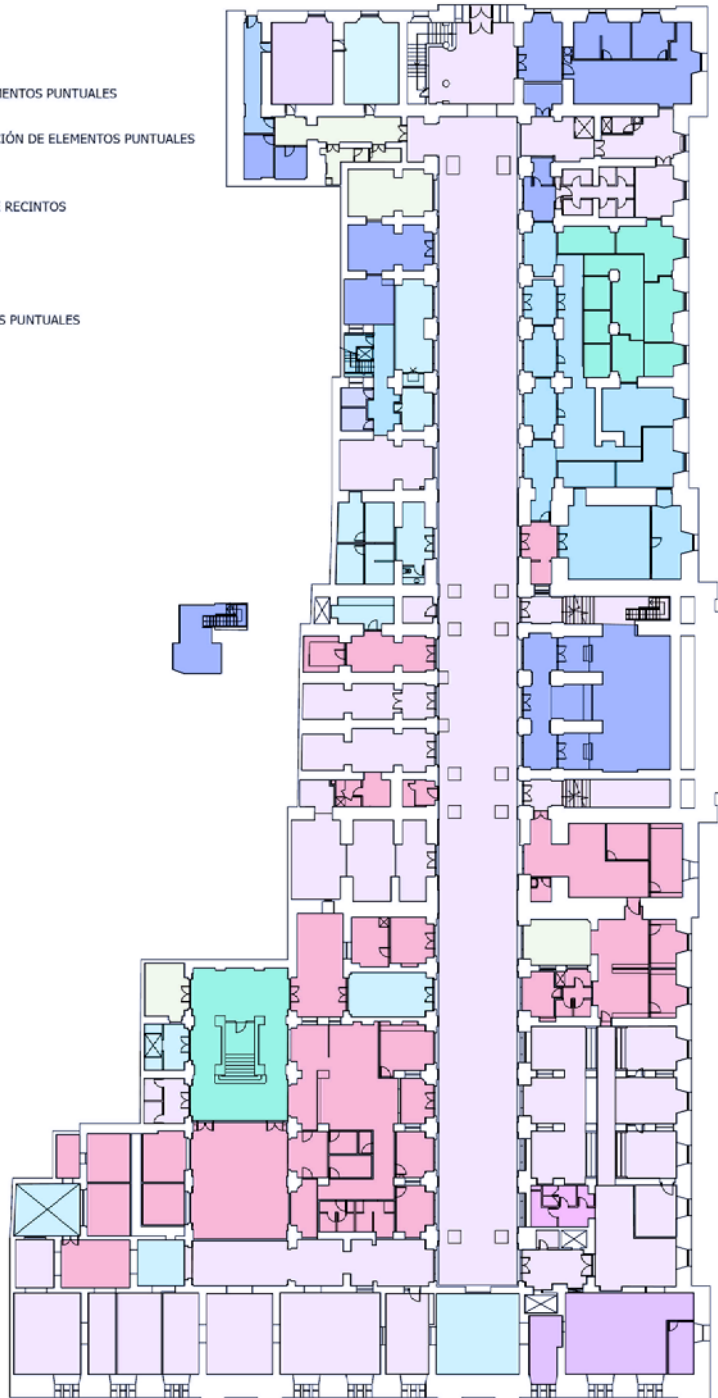
Se debe tener especial consideración con que las intervenciones en materia de seguridad deben estar asociadas a los usos y valores patrimoniales del bien.

f. Otros programas de manejo:

Manejo de uso público, programa de recursos culturales, de apoyo a la investigación, sustentabilidad y de lo que se estime conveniente, según lo determinado en el diagnóstico. Los programas se deben complementar con anexos gráficos, como planimetría, esquemas e imágenes que apoyen los puntos propuestos.

Figura (página opuesta). Plano del programa de conservación del Palacio de Tribunales de Justicia de Santiago. Se indican las distintas actividades vinculadas al programa y su ubicación en el inmueble. Fuente: Corporación Administrativa del Poder Judicial (2023).

- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS PUNTUALES
- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, LIBERACIÓN
- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, LIBERACIÓN, INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS PUNTUALES
- DEMOLICIÓN DE RECINTOS
- INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS PUNTUALES
- INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS PUNTUALES, DEMOLICIÓN DE RECINTOS
- LIBERACIÓN
- LIBERACIÓN, INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS PUNTUALES
- LIBERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
- LIBERACIÓN, REINTEGRACIÓN
- LIBERACIÓN, REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN DE ELEMENTOS PUNTUALES
- REINTEGRACIÓN



3.3 Estructura de los programas de manejo

Cada uno de los programas de manejo propuestos deberán seguir esta estructura básica y desarrollar sus respectivos contenidos.

3.3.1 Descripción:

Una descripción general del programa de manejo, aludiendo a los problemas que pretende afrontar, y a la solución propuesta a nivel general.

3.3.2 Objetivos:

Se establecen los objetivos generales y específicos a los que apunta el programa de manejo, centrándose siempre en la conservación de los valores y atributos del bien inmueble y un funcionamiento eficiente y adecuado a los desafíos presentes y futuros.

3.3.3 Alcances y exclusiones:

Se deberá indicar lo que se incluye dentro del programa (alcances) y las obras o trabajos que no están incluidas en éste (exclusiones). Se sugiere enumerar las exclusiones de manera detallada para evitar malos entendidos a futuro. Esta sección también puede incluir la legislación y normativa a considerar para dicho programa. Algunos ejemplos a considerar podrían ser la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, Normas Chilenas NCh 3332:2013, NCh 1198:2014, entre otros.

Los alcances podrán incluir una sección de lineamientos generales que orientarán el desarrollo del programa, por ejemplo, una posible participación de la comunidad, la inclusión de parámetros establecidos por instituciones competentes (UNESCO, CMN), entre otros.

Plan de Manejo MH

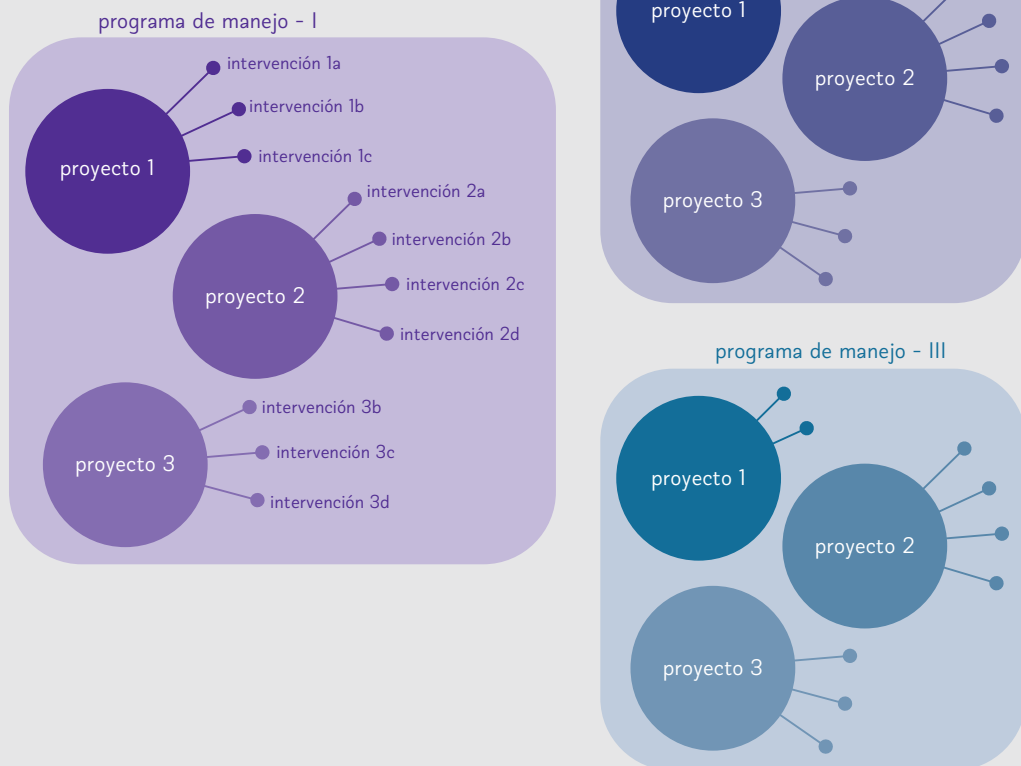


Figura. Mapa conceptual de un plan de manejo y sus programas. El esquema está pensado para el plan de manejo de un MH de carácter inmueble, y se incluyen los programas de manejo y sus respectivos proyectos e intervenciones. Fuente: Elaboración propia.

3.3.4 Criterios de intervención:

En concordancia con los criterios de intervención establecidos en el diagnóstico, cada programa de manejo podrá establecer criterios de intervención específicos, de acuerdo con la solución propuesta en dicho programa. Se definirán los criterios para las obras de reposición o cambio de materiales, y se sugiere aludir a las zonas de manejo establecidas en el diagnóstico.

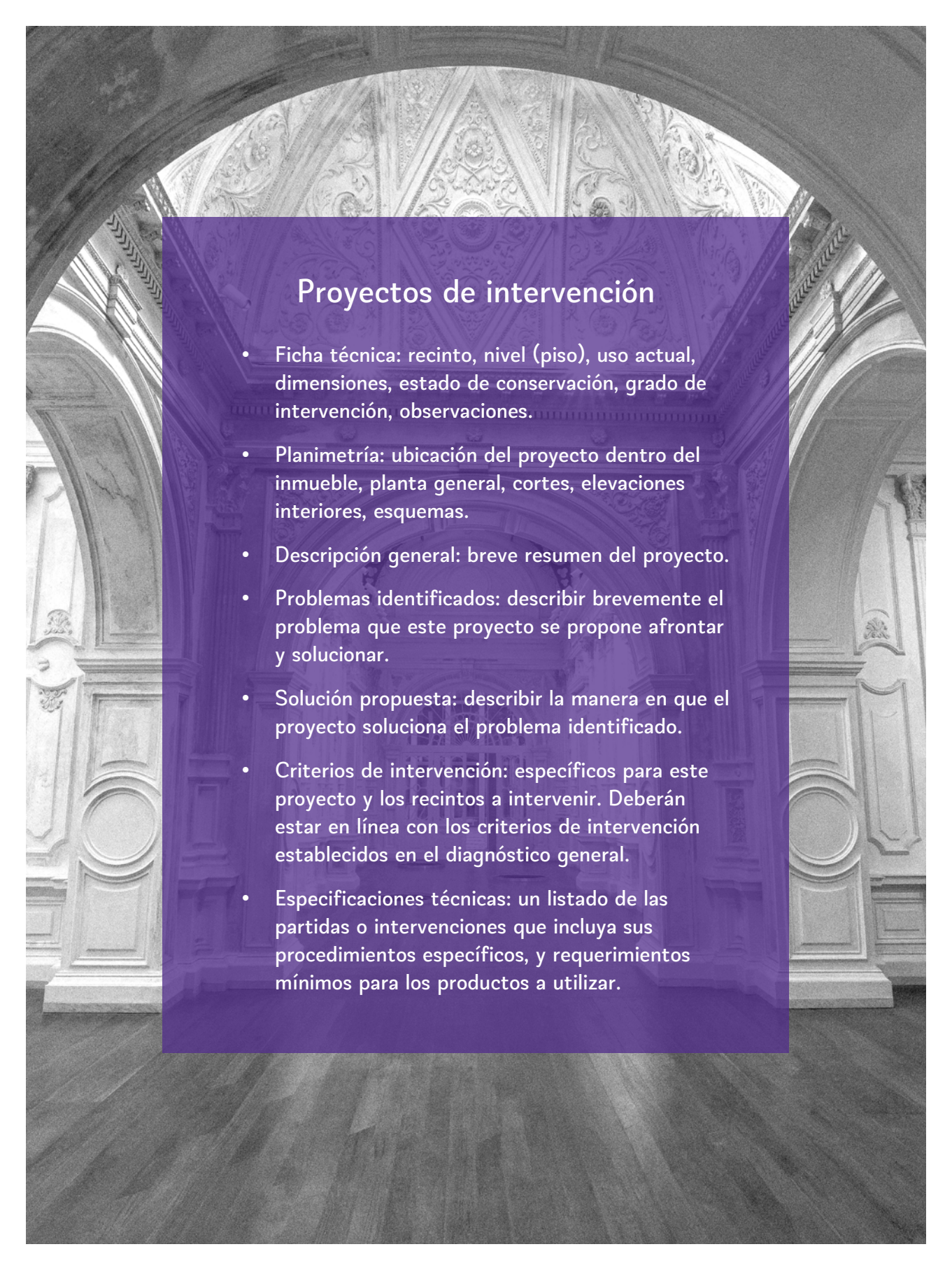
3.3.5 Proyectos:

Esta sección corresponde al desarrollo de los distintos proyectos de intervención incluidos en cada programa de manejo. Los proyectos deberán estar descritos completamente y estarán listos para realizarse cuando se cuente con financiamiento.

En el caso del programa de conservación, se deberán establecer criterios para las obras de restauración en partidas específicas.

Estas disposiciones deberán incluir un listado detallado de especificaciones técnicas (EETT) con sus partidas y procedimientos.

Se propone la siguiente estructura para los proyectos:



Proyectos de intervención

- **Ficha técnica:** recinto, nivel (piso), uso actual, dimensiones, estado de conservación, grado de intervención, observaciones.
- **Planimetría:** ubicación del proyecto dentro del inmueble, planta general, cortes, elevaciones interiores, esquemas.
- **Descripción general:** breve resumen del proyecto.
- **Problemas identificados:** describir brevemente el problema que este proyecto se propone afrontar y solucionar.
- **Solución propuesta:** describir la manera en que el proyecto soluciona el problema identificado.
- **Criterios de intervención:** específicos para este proyecto y los recintos a intervenir. Deberán estar en línea con los criterios de intervención establecidos en el diagnóstico general.
- **Especificaciones técnicas:** un listado de las partidas o intervenciones que incluya sus procedimientos específicos, y requerimientos mínimos para los productos a utilizar.

3.3.6 Grados de intervención y autorizaciones previas en EETT⁷:

En las EETT se deberá detallar los grados de intervención de las distintas partidas propuestas, ya que, en algunos casos, se autorizará previamente su ejecución en el marco del plan de manejo.

Se propone esta estructura:

Intervenciones grado 1: trabajos de mantenimiento y conservación que no afectan de la estructura del inmueble. Se seguirán rigurosamente las especificaciones técnicas indicadas en el programa de mantenimiento. Estas intervenciones se considerarán autorizadas previamente y serán reportadas al CMN mediante un informe anual de trabajos.

Intervenciones grado 2: trabajos de restauración o estabilización que no suponen la alteración de la estructura del inmueble. Se seguirán los procedimientos establecidos en el programa de conservación. Estas intervenciones se considerarán autorizadas previamente y serán reportadas al CMN mediante un informe semestral de trabajos.⁸

Intervenciones grado 3: cualquier trabajo no incluido en los grados anteriores, que incluya alteraciones en la estructura del inmueble. Estas intervenciones deberán ser presentadas como solicitud de autorización de intervención en MH al CMN, siguiendo el conducto regular.

Se sugiere preparar una tabla con los distintos tipos de intervenciones, clasificados según partidas, indicando también el grado de intervención, vinculado con sus respectivas autorizaciones previas (ver tabla). Es importante recalcar que las intervenciones se podrán autorizar tanto individualmente, como en conjunto con el proyecto al que pertenecen dentro de un programa de manejo.

⁷ Esta modalidad de autorización previa para trabajos de mantenimiento se encuentra ya implementada en los planes de manejo de la Bolsa de Comercio de Santiago (2018) y del Palacio de Tribunales de Justicia (2023).

⁸ De no contar con programa de conservación, se propondrá un proyecto de restauración preparado por un profesional competente y se ingresará como solicitud de autorización para intervención de MH al CMN.

Partida	Tipo de intervención	Detalle	Grado
Cielos y losas	Conservación y/o modificación de cielos: yeso-cartón, cielo americano, celosía aluminio, cielo original. Cambio de materiales.	Se seguirá estrictamente lo indicado y definido en el plan de manejo, en cuanto de las EETT. En el caso de intervenir los cielos originales del edificio, cualquier elemento que se sustituya deberá respetar la calidad del tipo de material con que se elaboró.	3
	Obras de retiro de cielo actual	Retiro de cielo según EETT del plan de manejo.	2
Pavimentos	Mantenimiento de terminación de pavimentos existentes	Se seguirá estrictamente lo indicado y definido en las EETT del plan de manejo.	2
	Reposición de pavimentos	Reposición del mismo diseño original y su materialidad.	1
	Retiro del revestimiento actual	Considera el retiro del revestimiento actual y la recuperación del original.	2
	Cambio de materiales	Considera el cambio de material del pavimento.	3
Escaleras y pasamanos	Reparación de escaleras	Se deberá acreditar la especialización del profesional para la reparación de los daños detectados. Se exigirá un plano de levantamiento crítico.	3
Puertas	Cambio de puertas, modifica diseño, tamaño y forma.	En caso de cambio de puertas, se debe presentar un proyecto que defina y grafique bien el alcance de la intervención. Debe seguir los lineamientos del plan de manejo.	2

Tabla de partidas clasificadas según el grado de intervención: 1, 2 o 3. Los grados 1 y 2 cuentan con autorización previa para la ejecución de los trabajos. El grado 3 debe ingresarse como solicitud de intervención al CMN. Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago (2018).

Para su ejecución se revisará el grado de intervención en el que hayan sido clasificadas, para determinar si pueden realizarse sin necesidad de solicitar permiso al CMN, como es el caso de los grados 1 y 2. Esto se hace para brindar la mayor flexibilidad a los administradores del bien inmueble para que puedan planificar oportunamente los trabajos que se requieran para la adecuada conservación del mismo.

3.4 Monitoreo:

Tiene por objetivo la medición, control y evaluación de los resultados de las acciones y actividades comprometidas en el plan de manejo, incluyendo los programas de manejo y los proyectos.

La verificación de los trabajos ejecutados con autorización previa, en el marco del plan de manejo, se realizará mediante la presentación de informes anuales o semestrales, detallando las intervenciones realizadas. La frecuencia de presentación de los informes estará determinada por el grado de intervención de los trabajos.

- Intervenciones grado 1: anual
- Intervenciones grado 2: semestral

Las intervenciones grado 3 requieren ser ingresadas como solicitud de intervención en Monumentos Históricos al CMN.

3.4.1 Procedimiento

Para los informes anuales, se deberá considerar todos los trabajos realizados durante el año calendario, de enero a diciembre. De esta manera, el informe se presentará durante el primer trimestre del año siguiente.

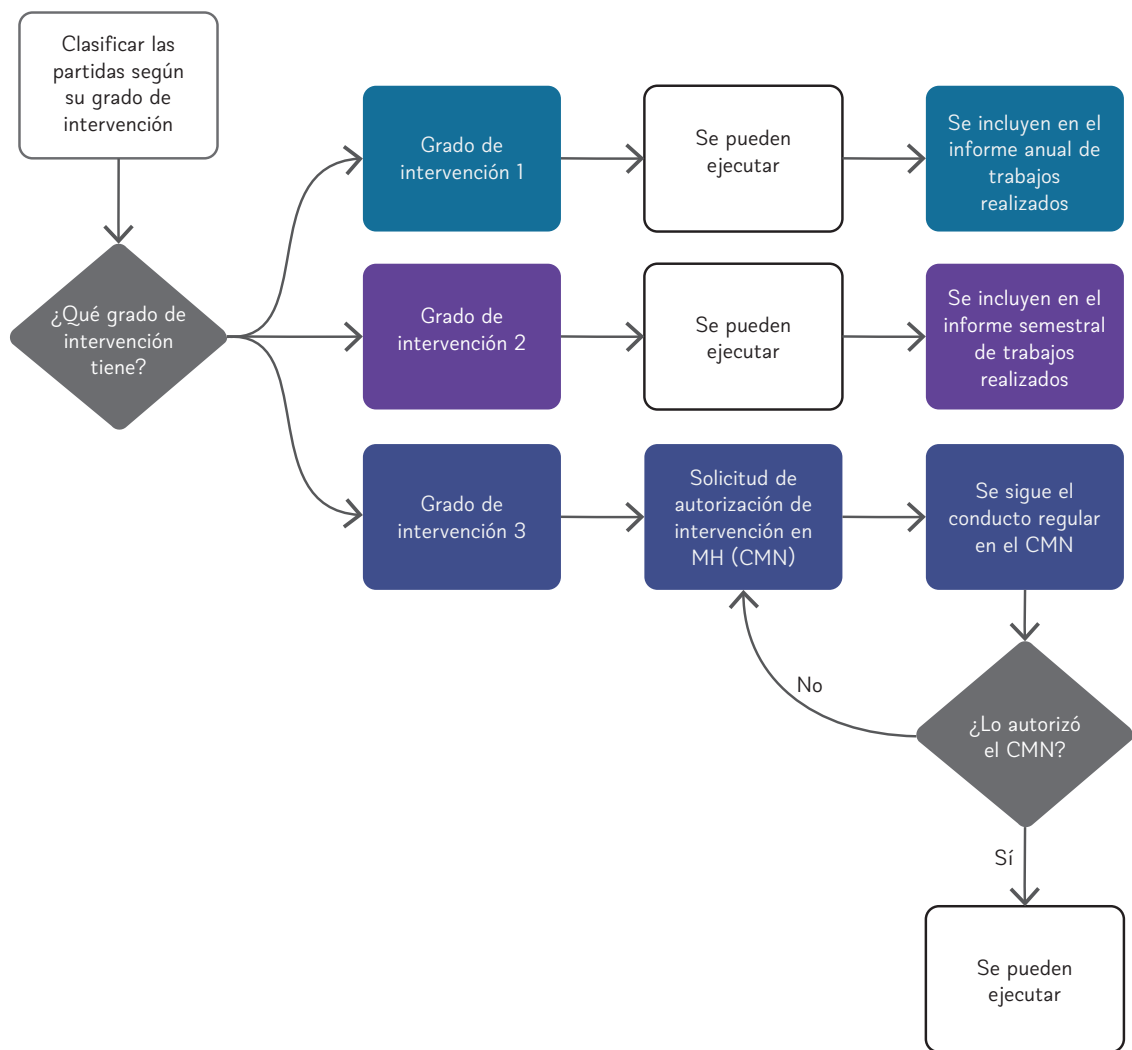


Figura: Diagrama de flujos del procedimiento para ejecutar los distintos trabajos (partidas, proyectos) comprendidos en un plan de manejo. Se establece el proceso para los tres distintos grados de intervención previstos. Fuente: elaboración propia.

Programa	Proyectos	Responsable	Colaborador
Levantamientos arquitectónicos	Levantamiento y fichaje de arquitectura en Casco Histórico	Cementerio General Depto. técnico y servicios internos	Universidades, institutos
	Levantamiento de edificaciones propias		
Lineamientos y normativa de intervención	Lineamientos de mantención del Casco Histórico y Zonas Patrimoniales	Cementerio General Depto. técnico y servicios internos	Consejo de Monumentos Nacionales
	Estudio normativa de intervención del Casco Histórico y Zonas Patrimoniales		
Mantención y restauración de edificios propios	Mantención columnatas La Paz	Municipalidad de Recoleta	Cementerio General Depto. técnico y servicios internos
	Intervención columnatas La Paz		
	Mantención capilla católica	Cementerio General Depto. técnico y servicios internos	Universidades, institutos, CNRC, entre otros
	Restauración capilla católica		

Cronograma de partidas clasificadas según programas de manejo, detallando sus proyectos, responsables, ejecutores y fuentes de recursos. Asimismo, se muestra la programación de su ejecución en distintos años (extracto). Fuente: Cementerio General de Santiago (2023).

	Ejecutor	Recursos	2023		2024		2025		2026		2027	
	Arquitecto o externo	Cementerio general										
	Dibujante técnico											
	Arquitecto y encargado de patrimonio	Cementerio general										
o. os	Externo	Municipalidad Recoleta, CG										
	Externo	Fondos externos										
	Unidad de mantención	Cementerio general										
	Externo	Fondos externos										

En el caso de los informes semestrales, se tomará como referencia también el año calendario, y deberá presentarse el informe del primer semestre entre julio y septiembre del mismo año, y el informe del segundo semestre entre enero y marzo del año siguiente (este informe podrá incluirse en la entrega del informe de las obras que se reportan anualmente).

Todos los informes deberán indicar claramente el grado de intervención de los trabajos reportados, para poder diferenciarlos.

3.4.2 Contenido

Al presentar los trabajos realizados, el informe deberá incluir:

- Nombre de la(s) partida(s)
- Proyecto o programa de manejo de pertenencia (si corresponde)
- Grado de intervención
- Breve memoria descriptiva
- Fotografías de antes y después
- Planimetría (si corresponde)

En el caso de que haya trabajos con grado de intervención 3 y que, por tanto, requieran ser presentados al CMN, se solicita enunciarlo en el informe, previo a su ingreso como solicitud de intervención ante el CMN.

Proyecto 19 | Mantenimiento Preventiva de Bandas Antideslizantes: (Art. 36 Plan Rector)

Verificar buen estado de bandas antideslizantes y reemplazar o cambiar las que estén en mal estado. Las mantenencias están a cargo del Área de Administración y Servicio BCS

Periodicidad de mantención: Mensual | Grado de Intervención: ■



Proyecto 20 | Mantenimiento Preventiva Puertas: (Art. 37 y 38 Plan Rector)

Actualmente las puertas y ventanas del edificio de la Bolsa de Santiago se encuentran en óptimas condiciones para su funcionamiento, sin embargo, se programó un catastro y revisión general para el segundo semestre del 2021.

Periodicidad de mantención: Mensual | Grado de Intervención: ■

Proyecto 21 | Mantenimiento Preventiva Ventanas: (Art. 39 y 40 Plan Rector)

Actualmente las puertas y ventanas del edificio de la Bolsa de Santiago se encuentran en óptimas condiciones para su funcionamiento, sin embargo, se programó un catastro y revisión general para el segundo semestre del 2021.

Periodicidad de mantención: Mensual | Grado de Intervención: ■

Proyecto 22 | Mantenimiento Preventiva Vitrales: (Art. 41 Plan Rector)

Actividad Programada para octubre del 2022.

Periodicidad de mantención: de 3 a 4 años |

Grado de Intervención: ■

Proyecto 23 | Mantenimiento Cabinas Telefónicas y Elementos Históricos y Artísticos Originales: (Art. 43 y 44 Plan Rector)

Se considera realizar un levantamiento técnico de los elementos artísticos históricos.

Periodicidad de mantención: diaria | Grado de Intervención: ■

Proyecto 24 | Mantenimiento de señaléticas: (Art. 46 Plan Rector)

Debido a la pandemia mundial que comenzó en noviembre del 2019, se han adoptado medidas de señalética acorde a lo indicado por las autoridades sanitarias. Las mantenencias están a cargo del Área de Administración y Servicio BCS

Periodicidad de mantención: Anual | Grado de Intervención: ■

Proyecto 25 | Mantenimiento Fachada – Hidrolavado: (Art. 51 Plan Rector)

Actividad programada para el 2022

Periodicidad de mantención: cada 5 años | Grado de Intervención: ■

Proyecto 26 | Mantenimiento Pintura Anti-graffiti: (Art. 52 Plan Rector)

Para la pintura de fachada se debe asegurar que la superficie este libre de partículas sueltas, aceite, grasa, hongos, moho o cualquier otro tipo de suciedad, por tal motivo esta actividad se debe programar después de realizar el hidrolavado.

Periodicidad de mantención: cada 5 años | Grado de Intervención: ■

Proyecto 27 | Mantenimiento Mamparas de acceso: (Art. 56 Plan Rector)

Actividad Programada para diciembre del 2021.

Periodicidad de mantención: cada 4 años | Grado de Intervención: ■

Ejemplo de informe de trabajos realizados en el marco de un plan de manejo. Se muestran los distintos proyectos, una breve memoria, indicación de periodicidad y grado de intervención. También se indica la referencia a las partidas correspondientes en el plan de manejo (denominado Plan Rector en este caso). Asimismo hay fotografías de antes y después. Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago (2021).

Después

[illegible]

A photograph of a long, narrow hallway with a patterned carpet and a fire alarm pull station on the wall.

Ejecución reparación del reloj

Proyectos de Mantenimiento y Arquitectura

BOLSA
SANTIAGO

Antes



Después



*Ejemplo del informe de una obra de mantenimiento de un reloj de fachada realizada en el marco de un plan de manejo. Se muestran fotografías de antes y después de realizados los trabajos.
Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago (2023).*



05.

Elaboración y entrega

En esta sección se describe el proceso de elaboración paso a paso, incluyendo los productos esperados para cada entrega de información.

Formatos de entrega

El documento del plan de manejo se compone de un cuerpo principal y un anexo planimétrico. Se requiere que toda la planimetría producida para el plan de manejo (planos de levantamiento arquitectónico, planos de diagnóstico, zonas de manejo, etc.) y cualquier diagrama o esquema, se presente también en un anexo planimétrico aparte. Las imágenes deben tener alta calidad para no sufrir deformaciones ni pixelados.

Cuerpo principal

- Formato de hoja tamaño Carta o A4.
- Orientación vertical.
- Tamaño mínimo de tipografía: 10 puntos en el cuerpo de texto, 9 puntos en notas al pie y pies de figura.
- Las páginas deben estar numeradas.
- El documento debe tener un índice o tabla de contenido con número de página.
- Las imágenes insertas en el documento deben ser JPG o PNG de alta calidad, de al menos 300 dpi.
- Se debe indicar la procedencia de todas las fuentes de información, usando formato de citación APA o ISO e incluir un listado de referencias bibliográficas en orden alfabético al final del documento.

Anexo planimétrico

- Formato de hoja tamaño A3.
- Orientación apaisada.
- Tamaño mínimo de tipografía: 10 puntos en el cuerpo de texto, 9 puntos en notas al pie y pies de figura. Las páginas deben estar numeradas.
- El documento debe tener un índice o tabla de contenido con número de página.
- Cada plano o gráfico debe tener una leyenda explicativa con la indicación de los colores o texturas utilizados.
- Los planos deben ser archivos vectoriales PDF y no imágenes, para evitar que se pixelen.

Entrega de archivos editables

Como parte de la entrega final del plan de manejo, se solicita la entrega de los archivos editables de toda la planimetría y gráficos realizados. Estos archivos se utilizarán para presentar el plan de manejo en las distintas instancias de validación de la ST CMN.



Figura: Club de la Unión en 1921, por Odber Heffer. Fuente: Archivo Odber Heffer, Cenfoto UDP.

Etapas de entrega

Etapa 1

Corresponde a la entrega de la siguiente información:

a) Ajuste Metodológico:

Se deberá entregar el informe de ajuste metodológico para la elaboración del plan de manejo, en el que se consideren la revisión de la documentación existente en el expediente de declaratoria del MH, en el Centro de Documentación (CEDOC) del CMN o de otras fuentes documentales, con la finalidad de describir la información disponible en el expediente del MH declarado, identificando los aspectos que haga falta completar.

Además, se deberán identificar las actorías relevantes para el proceso (administración y/o propietario/a, equipo consultor, personas usuarias, entre otros).

b) Carta Gantt:

Se deberá entregar un calendario tipo Carta Gantt de acuerdo con la fecha de inicio de las actividades, la cual deberá detallar reuniones, entregas, plazos de revisión estipulados, plazo de respuesta a observaciones, entre otros.

c) Antecedentes:

Corresponde a la entrega de la primera parte del documento (antecedentes).

Etapa 2

Corresponde a la entrega de la segunda parte (diagnóstico). Esto incluye las secciones de diagnóstico, objetivos y criterios de intervención.

Etapa 3

Corresponde a la entrega de la tercera parte (manejo). Esto incluye las secciones de los programas de manejo (variable según el caso), proyectos y monitoreo.

Etapa 4

Corresponde a la entrega final del plan de manejo del Monumento Histórico inmueble, con las tres partes que lo conforman, incluyendo el anexo planimétrico.

Con el propósito de contar con la versión de término y cierre del proceso de elaboración, el documento final deberá ser entregado en formato digital, para la revisión de la ST CMN.

Etapa 5

En caso de que, durante la revisión, se produzcan observaciones al documento, se solicitará su subsanación y la elaboración de un informe en el que se especifiquen los cambios y correcciones hechas, además de la justificación de cada una de éstas en un documento en formato PDF.

Se deberá actualizar la nueva información en todos los documentos y herramientas generadas que fuesen anteriormente observados.

Protocolo de entrega

Para solicitar la revisión de un plan de manejo de MH de carácter inmueble, se debe realizar un ingreso oficial del documento al CMN. Este trámite se puede realizar de forma digital mediante correo electrónico a:

oficinadepartes@monumentos.gob.cl

El trámite también se puede realizar de forma presencial en la oficina de partes del CMN, ubicada en Huérfanos 1515, Santiago. Es importante señalar que debe ingresarse solo por una vía, es decir, por correo electrónico o por oficina de partes, nunca por ambas.

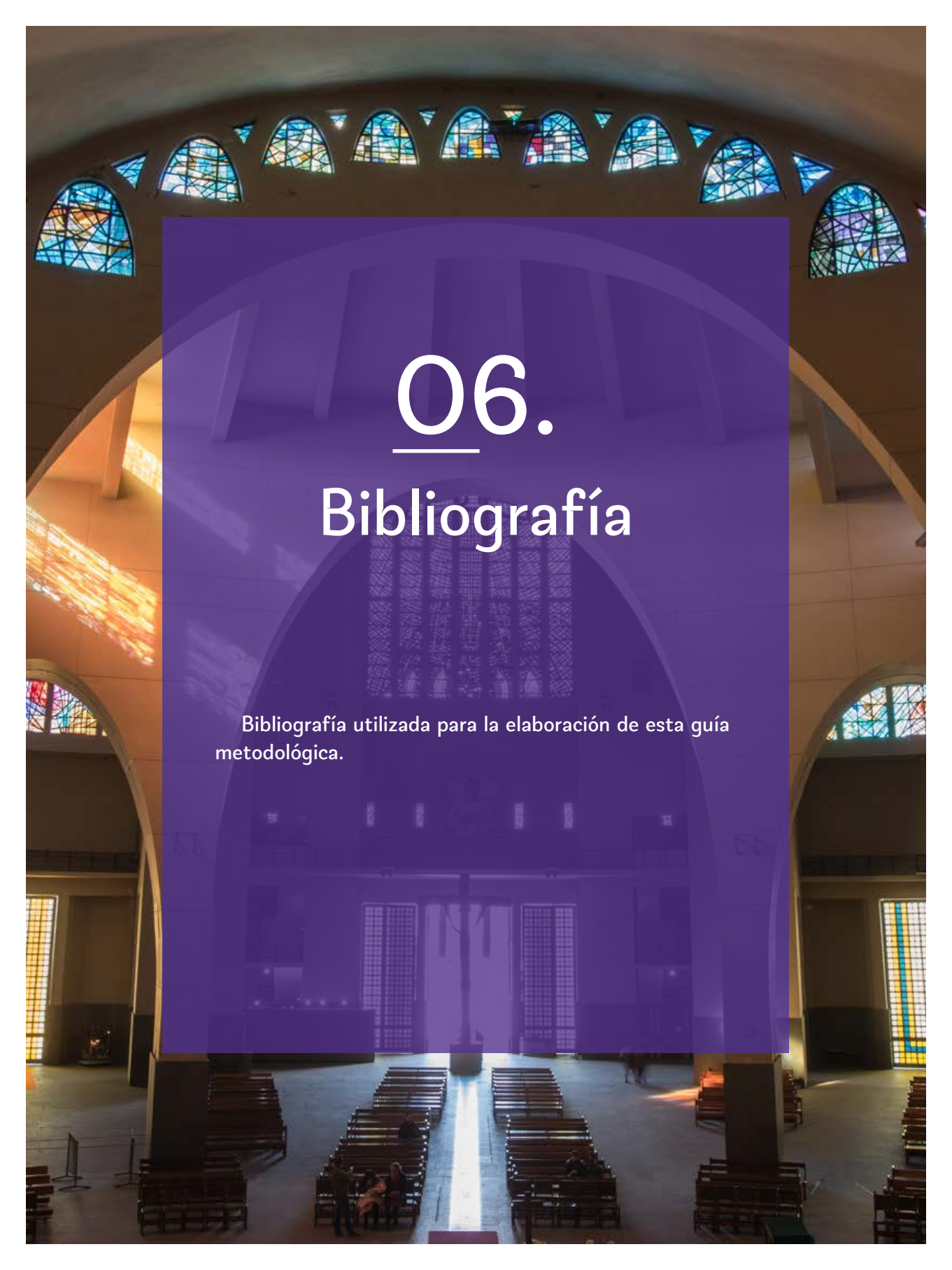
Requisitos:

- Redactar una carta conductora que acompañe la gestión, que se adjuntará en formato PDF.
- La carta debe estar dirigida a Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Se debe indicar al/la profesional responsable -arquitecto/a- que estará a cargo del plan de manejo por parte de quien administra o posee el bien inmueble, indicando su nombre y datos de contacto en la carta (teléfono, correo electrónico y dirección).
- Incluir el documento del plan de manejo y sus anexos en formato PDF mediante un link de descarga (google drive, dropbox, wetransfer).

Adjuntar además los siguientes documentos:

- Formulario de identificación en formato CMN adjunto.
- Documento PDF que acredite representación legal (si corresponde).
- Declaración simple de conformidad del propietario, según formato CMN adjunto.
- Certificado de título del profesional responsable (arquitecto).
- Imagen aérea del MH con demarcación de límites (PDF o JPG) o plano oficial de límites del MH.
- Certificado de Informaciones Previas (CIP) vigente en PDF.
- Certificado de dominio vigente en PDF.

Se recomienda que, al término de cada etapa, se realice, al menos, una reunión de trabajo con la ST CMN, con el propósito de aclarar posibles dudas y consultas en cuanto a la subsanación de observaciones o al contenido de etapas posteriores.

The background image shows the interior of a large, modern church. The ceiling is a high, vaulted dome with a series of arched stained glass windows along its base. The walls are light-colored, and the floor is polished. Rows of wooden pews are arranged in the nave, leading towards a large, open space at the front. The lighting is warm and ambient, highlighting the architectural details.

06.

Bibliografía

Bibliografía utilizada para la elaboración de esta guía metodológica.

Fuentes secundarias

Alianza para las medidas de conservación. (2013). *Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación* (3a ed.). <https://conservationstandards.org>

Autoridad del Centro Histórico. (2023). *Plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2023-2028*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Centro del Patrimonio Mundial UNESCO. (2014). *Gestión del Patrimonio Cultural*. UNESCO.

City of Los Angeles. (2000). *Cultural Heritage Masterplan*.

Consejo de Monumentos Nacionales. (2006). *Manejo y Normativa de Monumentos Nacionales*. Consejo de Monumentos Nacionales.

Consejo de Monumentos Nacionales. (2014). *Plan Maestro para la Conservación y manejo del Qhapaq ÑaÑ. Sistema vial andino*. UNESCO Consejo de Monumentos Nacionales.

Feilden, B., & Jokilehto, J. (1998). *Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Cultural Mundial*. ICCROM.

Kerr, J. S. (2013). *Conservation Plan*. Australia Icomos.

Vidargas, F. (2020). *Aproximaciones a una metodología en planes de conservación en sitios de Patrimonio Mundial*. Instituto Nacional de Antropología e Historia (México).

Planes de Manejo autorizados por el CMN (Chile)

Plan de manejo MH Bolsa de Comercio de Santiago, Ilustre Municipalidad de Santiago, Consejo de Monumentos Nacionales, 2018.

Plan de manejo MH parque cerro Primo de Rivera, Ilustre Municipalidad de Maipú, Consejo de Monumentos Nacionales, 2019.

Plan de manejo MH Palacio de Tribunales de Santiago, Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), Consejo de Monumentos Nacionales, 2023.

Plan de manejo MH Parque Nacional Rapa Nui, Corporación Nacional Forestal, Consejo de Monumentos Nacionales, 1997.

Plan de manejo Parque Nacional La Campana, Documento de trabajo n° 270, julio 1997.

Plan de manejo Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá, Ilustre Municipalidad de Iquique, Consejo de Monumentos Nacionales, 2017

Normativa de la Secretaría Técnica CMN

Resolución exenta núm. 453.- Santiago 14.05.2021. Elaboración de las Normas de Intervención partes A, B y participación ciudadana para la zona típica o pintoresca pueblo San Pedro de Atacama.

Resolución exenta núm. 1.312.- Santiago 04.11.2020. Aprueba documento que establece los antecedentes que debe contener el expediente de Declaratoria de Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Histórico.



Figura superior: Casa Central de la U. de Chile, 1890. Fuente: Biblioteca Nacional de Chile.

